





ANEXO 1  
 REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO  
 CONSOLIDADO INSTITUCIONAL

CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (I,2,3,4,5, 7A)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (SEÑALADO)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (SEÑALADO)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (SEÑALADO)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES			
												FECHA EJECUCION (SEÑALADO)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (F,SI)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (SEÑALADO)	AUDITOR
28	AGR FOR ISONE T	La Dirección de Control Social y Oficina Asesora de Comunicaciones	30/1/2009	Hallazgo No.5. Control Social y Escopo En las relaciones de almacén, se evidenciaron bienes muebles adquiridos por Convenio PRUD para desarrollar diferentes actividades conexas en el convenio, como fue la compra de 4 STAND para divulgación de la campaña del mandato verde, los cuales fueron ingresados al Almacén 06 de febrero de 2008 y entregados a Participación Ciudadana el 28 de febrero de 2008, pero a la fecha de esta auditoria...	Los stand que no están siendo utilizados fueron adquiridos para el desarrollo de la campaña de la Alcaldía Mayor de Bogotá y otras instituciones para la ubicación de los stand.	Actualizar gestiones ante la Alcaldía Mayor de Bogotá y otras instituciones para la ubicación de los stand.		1/1/2009	31/05/2009	Realizar el trámite para poner en funcionamiento los stand.	Se realizó el trámite. SI 100% NO 0%		"Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica el reporte realizado en diciembre. "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el reporte realizado en marzo de 2012.	"Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica la solicitud de cierre efectuada mediante memorandos Nos.1000-09164 del 14 de abril de 2012, el No.1000-20986 del 22 de octubre de 2011 y el No.1000-09164 del 14 de abril de 2011.  "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el cierre de la observación.	A*	29/03/2012	Otardo Angel Romero Rosario González	SEPT 2011
53	AGR FOR ISONE T	Dirección para el Desarrollo Local, Dirección de Aporte al Despacho y Oficina Asesora de Comunicaciones.	30/1/2009	Hallazgo No.53. Contraloría de Bogotá, durante las tres últimas vigencias, inspección en el 2005, 1.646 de las quejas, 1.723 fueron objeto de auditoría; en el 2006 se realizaron 1.811 y 73 subvenciones como de ellas se trasladaron a correctivos el envío de auditoría y en el 2007 se recibieron 2.076 de las cuales tan solo 58 se atendieron en auditoría. Analizando el comportamiento de las quejas según lo reportado en la cuenta, se evidencia que no hay una relación directa costo beneficio teniendo en cuenta el monto de los recursos que la Contraloría de Bogotá ha invertido en el control social y la información reportada en el informe al concejo a la ciudadanía. Por lo anterior, el grupo auditor vio la necesidad de realizar un seguimiento a los recursos que se destinan para el control social.	En la vigencia 2008 se evidenció y asumió la problemática de fondos Acuerdo 361 de 2009.	1. Crear el Centro de Atención al Ciudadano, en cumplimiento del Acuerdo 361 de 2009.	Glady Amalia Rusi Gomez y John Portela	Enero a junio de 2009	30 de junio de 2009	Un centro de atención ciudadano creado.	Se creó: SI 100% NO 0%		"Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica el reporte realizado en diciembre. "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el reporte realizado en marzo de 2012.	"Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica la solicitud de cierre efectuada mediante memorandos Nos.1000-09164 del 14 de abril de 2012, el No.1000-20986 del 22 de octubre de 2011 y el No.1000-09164 del 14 de abril de 2011.  "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el cierre de la observación.	A*	29/03/2012	Otardo Angel Romero Rosario González	SEPT 2011
5	AGR FOR ISONE T	Dirección para el Desarrollo Local, Dirección de Aporte al Despacho y Oficina Asesora de Comunicaciones.	30/1/2009	Hallazgo No.53. Contraloría de Bogotá, durante las tres últimas vigencias, inspección en el 2005, 1.646 de las quejas, 1.723 fueron objeto de auditoría; en el 2006 se realizaron 1.811 y 73 subvenciones como de ellas se trasladaron a correctivos el envío de auditoría y en el 2007 se recibieron 2.076 de las cuales tan solo 58 se atendieron en auditoría. Analizando el comportamiento de las quejas según lo reportado en la cuenta, se evidencia que no hay una relación directa costo beneficio teniendo en cuenta el monto de los recursos que la Contraloría de Bogotá ha invertido en el control social y la información reportada en el informe al concejo a la ciudadanía. Por lo anterior, el grupo auditor vio la necesidad de realizar un seguimiento a los recursos que se destinan para el control social.	En la vigencia 2008 se evidenció y asumió la problemática de fondos Acuerdo 361 de 2009.	1. Crear el Centro de Atención al Ciudadano, en cumplimiento del Acuerdo 361 de 2009.	Glady Amalia Rusi Gomez y John Portela	Enero a junio de 2009	30 de junio de 2009	Un centro de atención ciudadano creado.	Se creó: SI 100% NO 0%		"Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica el reporte realizado en diciembre. "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el reporte realizado en marzo de 2012.	"Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica la solicitud de cierre efectuada mediante memorandos Nos.1000-09164 del 14 de abril de 2012, el No.1000-20986 del 22 de octubre de 2011 y el No.1000-09164 del 14 de abril de 2011.  "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el cierre de la observación.	A*	29/03/2012	Otardo Angel Romero Rosario González	SEPT 2011
ISONE T: 981	AGR: 7	Dirección para el Control social y Desarrollo Local, Dirección de Aporte al Despacho y Oficina Asesora de Comunicaciones.	31/03/2010	No se ha tramitado la modificación del procedimiento de "Recepción y trámite del Derecho de Petición versión 3" en el componente de actividades de control en los mecanismos para la recepción, registro y atención de las peticiones de la ciudadanía. Incumplimiento de las actividades de control en las actividades para el archivo de los derechos de petición y sentencias en el Manual de Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C.	No se ha tramitado la modificación del procedimiento.	Tramitar la modificación del procedimiento de "Recepción y trámite del Derecho de Petición."	Glady Amalia Rusi Gomez	30/04/2010	2/07/2010	Procedimiento ajustado.	Resolución que los modifica al procedimiento.		"Seguimiento a diciembre de 2011: El procedimiento de "Recepción y trámite del Derecho de Petición" fue modificado mediante la Resolución N° 010 de 2010 por lo cual se está en el proceso de implementación de un nuevo aplicativo para los PQR, integrado al SIGESPINO efectuado con memorando No. 1000-20986 del 22 de octubre de 2010, 1000-01271 del 24 de enero de 2011, el No.1000-09164 del 14 de abril de 2011.  "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica la solicitud de cierre a la Auditoría General de la República.	"Seguimiento a junio de 2011: El procedimiento de "Recepción y trámite del Derecho de Petición" fue modificado mediante la Resolución N° 010 de 2010, se integra un módulo de PQRs al aplicativo SIGESPINO el cual se encuentra en funcionamiento. Así mismo fue creado el Centro de Atención al Ciudadano que tiene dentro de sus funciones una actividad de seguimiento a las respuestas definitivas de los DPC para que estén ajustados en forma y contenido, por lo cual se ha solicitado el cierre de la misma mediante memorando No.1000-01271 del 24 de enero de 2011, el No.1000-09164 del 14 de abril de 2011.  "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica la solicitud de cierre a la Auditoría General de la República.	A*	29/06/2011	Otardo Angel Romero Rosario González	SEPT 2011
ISONE T: 982	AGR: 61	Dirección para el Control social y Desarrollo Local.	31/03/2010	No se ha tramitado la modificación del procedimiento de "Recepción y trámite del Derecho de Petición versión 3" en el componente de actividades de control en los mecanismos para la recepción, registro y atención de las peticiones de la ciudadanía. Incumplimiento de las actividades de control en las actividades para el archivo de los derechos de petición y sentencias en el Manual de Calidad de la Contraloría de Bogotá D.C.	No se ha tramitado la modificación del procedimiento.	Tramitar la modificación del procedimiento de "Recepción y trámite del Derecho de Petición."	Glady Amalia Rusi Gomez	30/04/2010	2/07/2010	Procedimiento modificado.	Resolución que los modifica al procedimiento.		"Seguimiento a junio de 2011: De conformidad con la verificación a marzo de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a septiembre de 2011: De conformidad con la verificación a junio de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica el reporte realizado en diciembre. "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el reporte realizado en marzo de 2012.	"Seguimiento a junio de 2011: De conformidad con la verificación a marzo de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a septiembre de 2011: De conformidad con la verificación a junio de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica el reporte realizado en diciembre. "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el reporte realizado en marzo de 2012.	A*	29/06/2011	Otardo Angel Romero Rosario González	SEPT 2011
ISONE T: 983	AGR: 62	Dirección para el Control social y Desarrollo Local.	31/03/2010	Hallazgo No. 62. Incumplimiento de lo establecido por la Ley 950 de 2000 (Ley de Archivo) que establece la forma como se deben archivar los procesos de los expedientes y/o carpetas.	Incumplimiento de la norma.	Dar estricto cumplimiento a las normas archivísticas.	Glady Amalia Rusi Gomez	30/04/2010	2/07/2010	Dos acciones propuestas.	N° de acciones ejecutadas N° de acciones programadas 100		"Seguimiento a junio de 2011: De conformidad con la verificación a marzo de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a septiembre de 2011: De conformidad con la verificación a junio de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a marzo de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica el reporte realizado en diciembre. "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el reporte realizado en marzo de 2012.	Actualmente los archivos están siendo organizados de acuerdo con las normas de archivo pertinentes, por lo cual se ha solicitado el cierre de la misma mediante memorando No.1000-01271 del 24 de enero de 2011, el No.1000-09164 del 14 de abril de 2011.  "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica la solicitud de cierre a la Auditoría General de la República.	A*	29/06/2011	Otardo Angel Romero Rosario González	SEPT 2011
ISONE T: 984	AGR: 63	Dirección para el Control social y Desarrollo Local.	31/03/2010	Hallazgo No.63. Incumplimiento del procedimiento de Recepción y Trámite de quejas numeradas sobre respuesta a través de EDOCTO de peticiones anónimas.	No se ha tramitado la modificación del procedimiento.	Tramitar la modificación del procedimiento de "Recepción y trámite del Derecho de Petición."	Glady Amalia Rusi Gomez	30/04/2010	2/07/2010	Procedimiento modificado.	Resolución que los modifica al procedimiento.		"Seguimiento a junio de 2011: De conformidad con la verificación a marzo de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a septiembre de 2011: De conformidad con la verificación a junio de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica el reporte realizado en diciembre. "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el reporte realizado en marzo de 2012.	"Seguimiento a junio de 2011: El procedimiento de "Recepción y trámite del Derecho de Petición" fue modificado mediante la Resolución N° 010 de 2010, se integra un módulo de PQRs al aplicativo SIGESPINO el cual se encuentra en funcionamiento. Así mismo fue creado el Centro de Atención al Ciudadano que tiene dentro de sus funciones una actividad de seguimiento a las respuestas definitivas de los DPC para que estén ajustados en forma y contenido, por lo cual se ha solicitado el cierre de la misma mediante memorando No.1000-01271 del 24 de enero de 2011, el No.1000-09164 del 14 de abril de 2011.  "Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica la solicitud de cierre a la Auditoría General de la República.	A*	29/06/2011	Otardo Angel Romero Rosario González	SEPT 2011



ANEXO 1  
 REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO  
 CONSOLIDADO INSTITUCIONAL

CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (SEÑALA)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (SEÑALA)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (SEÑALA)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACION DE ACCIONES				
												FECHA EJECUCION (SEÑALA)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (P, E, S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA (SEÑALA)	AUDITOR
ISONE T: 985 AGR: 65	5	Dirección para el Control social y Desarrollo Local	3/10/2010	Hallazgo No. 65. Incumplimiento del procedimiento "para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición versión 3.0" en el punto 1, sobre hacer seguimiento hasta resolver y contestar al ciudadano el derecho de petición formalizado ante la Contraloría de Bogotá D.C., con el propósito de garantizar el efectivo ejercicio del control fiscal.	No se ha tramitado la modificación del procedimiento.	Tramitar la modificación del procedimiento de "Recepción y Trámite del Derecho de Petición."	Glady Amalia Rusli Gomez	30/04/2010	2/07/2010	Procedimiento modificado.	Resolución que adopta modificaciones al procedimiento.	Seguimiento a junio de 2011: De conformidad con la verificación a marzo de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a septiembre de 2011: De conformidad con la verificación a junio de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica el reporte realizado en diciembre.	Seguimiento a junio de 2011: El procedimiento de "Recepción y Trámite del Derecho de Petición fue modificado mediante la Resolución N° 010 de 2010, se integra un módulo de PQRs al aplicativo SIGESPRO. Así mismo fue creado el centro de atención al ciudadano que tiene dentro de sus funciones una actividad de seguimiento a las respuestas definitivas de los DPC para que estén ajustados en forma y contenido. Se ha solicitado el cierre mediante memorando No.10000-01271 del 24 de enero de 2011 al No.10000-09164 del 14 de abril de 2011.	A*	29/06/2011	Otardo Angel Romero	26/06/2012	Rosario González
ISONE T: 986 AGR: 66	5	Dirección para el Control social y Desarrollo Local	3/10/2010	Hallazgo No.66. Incumplimiento del registro en hoja de lista de todas las peticiones recibidas como lo demuestra el "Procedimiento para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición" numeral 30, columna REGISTRO.	No se ha tramitado la modificación del procedimiento.	Tramitar la modificación del procedimiento de "Recepción y Trámite del Derecho de Petición."	Glady Amalia Rusli Gomez	30/04/2010	2/07/2010	Procedimiento modificado.	Resolución que adopta modificaciones al procedimiento.	Seguimiento a junio de 2011: De conformidad con la verificación a marzo de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a septiembre de 2011: De conformidad con la verificación a junio de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica el reporte realizado en diciembre.	Seguimiento a junio de 2011: El procedimiento de "Recepción y Trámite del Derecho de Petición fue modificado mediante la Resolución N° 010 de 2010 se cuenta con un nuevo aplicativo para los PQR, integrado al SIGESPRO. Así mismo fue creado el centro de atención al ciudadano que tiene dentro de sus funciones una actividad de seguimiento a las respuestas definitivas de los DPC para que estén ajustados en forma y contenido. Se ha solicitado el cierre mediante memorando No.10000-01271 del 24 de enero de 2011 al	A*	29/06/2011	Otardo Angel Romero	26/06/2012	Rosario González
ISONE T: 987 AGR: 67	5	Dirección para el Control social y Desarrollo Local	3/10/2010	Hallazgo No. 67. En la fecha de la auditoría (octubre 2009) el procedimiento "para la Recepción y Trámite del Derecho de Petición versión 3.0" Resolución 031 del 21 de agosto de 2009, está desactualizado, debido a la nueva organización y las responsabilidades de las Dependencias, aprobado en el acuerdo No.381 (octubre de enero de 2009) del Consejo de Bogotá D.C.	No se ha tramitado la modificación del procedimiento.	Tramitar la modificación del procedimiento de "Recepción y Trámite del Derecho de Petición."	Glady Amalia Rusli Gomez	30/04/2010	2/07/2010	Procedimiento modificado.	Resolución que adopta modificaciones al procedimiento.	Seguimiento a junio de 2011: De conformidad con la verificación a marzo de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a septiembre de 2011: De conformidad con la verificación a junio de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica el reporte realizado en diciembre.	Seguimiento a junio de 2011: El procedimiento de "Recepción y Trámite del Derecho de Petición fue modificado mediante la Resolución N° 010 de 2010 se cuenta con un nuevo aplicativo para los PQR, integrado al SIGESPRO. Así mismo fue creado el centro de atención al ciudadano que tiene dentro de sus funciones una actividad de seguimiento a las respuestas definitivas de los DPC para que estén ajustados en forma y contenido. Se ha solicitado el cierre mediante memorando No.10000-01271 del 24 de enero de 2011 al No.10000-09164 del 14 de abril de 2011.	A*	29/06/2011	Otardo Angel Romero	26/06/2012	Rosario González
ISONE T: 1201 AGR: 11	5	Dirección para el Control social y Desarrollo Local	29/10/2010	Hallazgo No.1. Falta cumplimiento de su función de resolver todas y cada una de las peticiones de los peticionarios. La Contraloría debe establecer los acciones de mejoramiento que la solicitud permitan verificar por si misma las irregularidades denunciadas. Desconocimiento del procedimiento de la Contraloría, debe establecer los mecanismos de seguimiento para informar al peticionario los resultados del proceso auditor relacionado con su petición en el caso en los cuales se lo manifiesten en sus respuestas. Establecer las acciones de mejoramiento que le permitan cumplir oportunamente con el ciento por ciento de los términos de respuesta a los peticionarios.	Faltan mecanismos de seguimiento para verificar las irregularidades denunciadas y para comunicar al peticionario la respuesta definitiva de la respuesta definitiva de la solicitud.	Establecer de manera permanente al monitoreo y seguimiento al trámite de la recepción y trámite.	Glady Amalia Rusli Gomez y Eduardo Farid	29/10/2010	31/03/2011	Monitoreo y seguimiento permanente al trámite de los PQR.	Procedimiento modificado con los PQR.	Seguimiento a junio de 2011: De conformidad con la verificación a marzo de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a septiembre de 2011: De conformidad con la verificación a marzo de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica el reporte realizado en diciembre.	Seguimiento a marzo de 2011: Se evidenció el cumplimiento de la acción, el procedimiento fue diseñado y adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 011 de marzo 31 de 2011, actividad No.11 "Realiza seguimiento a la oportunidad de las respuestas en el sistema PQR" y se estableció punto de control para garantizar el reporte semanal del sistema PQR para hacer seguimiento a las fechas de respuesta definitiva y recordarán la fecha máxima via outlook y telefonicamente a la dependencia respectiva (dos días antes del vencimiento de la respuesta) por lo anterior, se sugiere el cierre del hallazgo a la AGR.	A*	29/03/2011	Otardo Angel Romero	26/06/2012	Rosario González
ISONE T: 980 AF: 24	6	Dirección para el Control social y Desarrollo Local	2/10/2010	Hallazgo No. 24. En el contrato, no se aviene en primer lugar, que no fue clara la contratación que se realizó con la Universidad Nacional, pues el objeto del contrato es distinto, por ende, los productos no se pudieron constatar en sus características, además de que el mismo objeto contractual pudo haberse desarrollado por la Contraloría Distrital. Subdirección de Evaluación Sectorial, Planes de Desarrollo y Políticas Públicas. En segundo término, la Universidad Nacional de Colombia no presenta ninguna herramienta o instrumento metodológico que permita el futuro realizar de manera eficaz y eficiente evaluaciones a los planes de desarrollo distrital y local por parte de la ciudadanía, organismos no gubernamentales y veedurías, entre otros. En tercer lugar, se da a que en la parte consorciativa no se aludó de manera concreta a la	Se conveniencia y oportunidad sin definir claramente el objeto y los productos a entregar por parte del contratista. Falta de supervisión de los convenios suscritos con entes con organizaciones o instituciones de educación superior, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual.	Identificar claramente en los estudios de conveniencia y oportunidad el objeto contractual y los productos a entregar por parte del contratista, que coadyuve en las necesidades o requerimientos de carácter pedagógico, planeados por la Contraloría.	Glady Amalia Rusli Gomez	30/04/2010	31/12/2010	No. de estudios de conveniencia y oportunidad que se identificaron al objeto contractual a entregar por el contratista "100 Total de estudios de conveniencia y oportunidad elaborados.	No. de seguimientos realizados con cumplimiento del objeto contractual de los convenios suscritos con entidades educativas "100 Total de convenios suscritos con entidades educativas.	Seguimiento a junio de 2011: De conformidad con la verificación a marzo de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a septiembre de 2011: De conformidad con la verificación a junio de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la oficina de Control Interno, se está en espera del cierre por parte de la AGR. "Seguimiento a marzo de 2012: Se ratifica el reporte realizado en marzo de 2012.	Seguimiento a junio de 2011: Se dio cumplimiento con las acciones propuestas respecto a la identificación clara en los estudios de conveniencia y oportunidad el objeto contractual y los productos a entregar por parte del contratista. Lo anterior se pudo corroborar con los estudios de conveniencia y oportunidad del contrato No. 009 de 2009 con la Universidad Pedagógica Nacional. Se ha solicitado el cierre mediante memorando No. 11000-01210 del 24 de enero de 2011	A*	29/06/2011	Otardo Angel Romero	26/06/2012	Rosario González



ANEXO 1  
 REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO  
 CONSOLIDADO INSTITUCIONAL

CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

Nº	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7A)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALAZGO (SEÑALA)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMADO O HALAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO PROGRAMADA (SEÑALA)	FECHA TERMINACIÓN PROGRAMADA (SEÑALA)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACIÓN DE ACCIONES			
												FECHA EJECUCIÓN (SEÑALA)	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (F,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (SEÑALA)	AUDITOR
AF-3	1	Desarrollo Local	10/04/2010	Halazgo No. 4.1.1. INREGULARIDADES EN LA FORMULACIÓN DE INDICADORES Actividad No. 1. Es necesario recalcar, que en el informe no se encuentran indicadores de eficacia, que muestren la combinación de recursos para lograr las metas propuestas; tampoco se diseñaron indicadores de impacto a pesar de que el informe de manera reiterada hace referencia al impacto de las acciones adelantadas. Finalmente no existen indicadores que combinen la eficacia y eficiencia denominados de efectividad y que muestren de forma clara la gestión adelantada por las entidades.	No se tuvo en cuenta los resultados históricos de indicadores que nos muestran la posibilidad de sub o sobre estimados, siempre y cuando estén pertinentes y tramite la solicitud de modificaciones pertinentes. 2. Enviar una comunicación a todos los Jefes de Oficina de Localidad y a los Directores Seccionales, recalcarando sobre el adecuado y completo diligenciamiento de las planillas y folios de asistencia a los diferentes eventos y capacitaciones.	1. Formular los indicadores del proceso a partir de resultados de los eventos y tramite la solicitud de modificaciones pertinentes. 2. Enviar una comunicación a todos los Jefes de Oficina de Localidad y a los Directores Seccionales, recalcarando sobre el adecuado y completo diligenciamiento de las planillas y folios de asistencia a los diferentes eventos y capacitaciones.	Glady Amalia Ruesi Gomez Jefe Oficina de Localidad	30/04/2010	31/12/2010	Acciones implementadas	Nº Acciones implementadas/100	100%	Seguimiento a junio de 2011: De conformidad con la verificación a marzo de 2011 realizada por la Oficina de Control Interno, se esta en espera del cierre por parte de la AF. Seguimiento a septiembre de 2011: De conformidad con la verificación a junio de 2011 realizada por la Oficina de Control Interno, se esta en espera del cierre por parte de la AF. Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la Oficina de Control Interno, se esta en espera del cierre por parte de la AF. Seguimiento a marzo de 2012: De conformidad con la verificación a diciembre de 2011 realizada por la Oficina de Control Interno, se esta en espera del cierre por parte de la AF. Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el reporte realizado en marzo de 2012	Seguimiento a junio de 2011: Se verificó y se comprobó que para la vigencia 2011 en el Plan de Acción los indicadores diseñados apuntan a la eficacia y eficiencia, tomando en cuenta las observaciones por la AF, cumpliendo con la acción implementada. Se solicitó el cierre a la Auditoría Fiscal. Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el cierre a la Auditoría Fiscal.	A*	29/06/2011	Orlando Angel Romero	SEG SEPT 2011
AF-1	1	Desarrollo Local	11/2/2010	1. LA PRECISIÓN DE GESTOS entregada por la Subdirección para el Control Social, no corresponde a la estructura de gestos del proyecto presentado por la Universidad Pedagógica Nacional en su propuesta, lo que negaría el presupuesto aprobado para el contrato. Esto está demostrado en el hecho de que los gastos por logística suman \$203.007.000 superando el ítem de recurso humano el cual asciende a \$208.951.999. Asunto que denota el incumplimiento del presupuesto presentado en la propuesta por la Universidad. Los antecedentes reseñados reflejará que el proceso no fue aprobado.	En el desarrollo de cualquier proceso contractual hasta tanto no se surta la liquidación del mismo se presentará el número de acciones ejecutadas a ejecutar contingencia administrativa que implican ajustes presupuestales.	Para futuras contrataciones que suscriba la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local se revisará que el mayor número de acciones ejecutadas a ejecutar contingencia administrativa y servicios que su realización conlleven	Director para el Control Social y Desarrollo Local	15/03/2011	31/12/2011	No. De acciones programadas a realizar con bienes y servicios implícitos/100	100%	Seguimiento a diciembre de 2011: Para el contrato N° 030 de 2011 suscrito con la UN se dejó plasmado en el objeto contractual que la Universidad debe desarrollar todos sus compromisos con los bienes y servicios inherentes para su cabal cumplimiento. Seguimiento a marzo de 2012: Para el contrato N° 030 de 2011 suscrito con la UN se dejó plasmado en el objeto contractual que la Universidad debe desarrollar todos sus compromisos con los bienes y servicios inherentes para su cabal cumplimiento. Se le sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre, por haberse cumplido con eficacia la acción propuesta.	Seguimiento a marzo de 2012: Verificado el contrato N° 030 de 2011, se evidenció que el mismo se encuentra debidamente liquidado el 28-02-2012 en 5 folios, conformidad con los formatos establecidos de acuerdo a las Resoluciones Reglamentarias Nos. 05, 030, 035, y 112 de 2009. Así mismo se evidenció que en el Objeto Contractual del contrato en comento se encontró plasmado que la Universidad debe desarrollar todos sus compromisos con los bienes y servicios inherentes para su cabal cumplimiento. Se le sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre, por haberse cumplido con eficacia la acción propuesta.	A*	23/03/2012	Orlando Angel Romero	SEG SEPT 2011	
AF-2	1	Desarrollo Local	11/2/2010	que siendo la DCDL, el encargado de recibir, controlar la documentación del contrato interadministrativo de 2009, la misma no está archivada de manera adecuada para no tener un orden consecutivo, que permita tener claridad en la realización de los eventos y el grado de participación de la Universidad. Lo anteriormente reseñado reflejará que el proceso no fue aprobado.	El proceso de archivo se realizó de manera cronológica en la medida que se fueron realizando los eventos y el grado de participación de la Universidad. Los documentos se archivan en carpetas independientes con sus productos.	Establecer una directriz para el Control Social y Desarrollo Local, teniendo en cuenta que se mantenga organizado de manera cronológica y consecutivamente separando los resumos de los productos por su respectiva clasificación y resumos	Glady Amalia Ruesi Gomez	15/02/2011	31/12/2011	No. De resumos archivados/100	100%	Seguimiento a junio de 2011: Mediante memorando 2011-0343 de abril del 2011 se solicitó organizar el contrato de acuerdo con el procedimiento de transferencias documentales. A la fecha se está diligenciando el formato respectivo de acuerdo con la organización del contrato en carpetas y en CD. Seguimiento a septiembre de 2011: De conformidad con la verificación a junio de 2011 realizada por la Oficina de Control Interno, se esta en espera del cierre por parte de la AF. Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la Oficina de Control Interno, se esta en espera del cierre por parte de la AF. Seguimiento a marzo de 2012: De conformidad con la verificación a diciembre de 2011 realizada por la Oficina de Control Interno, se esta en espera del cierre por parte de la AF. Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el reporte realizado en marzo de 2012	Seguimiento a junio de 2011: Se evidenció la remisión del memorando a la Subdirectora (E) de Control Social, donde se dan directrices relacionadas con la organización de los archivos y documentos que hacen parte del contrato No.089, el cual finalizó, los que fueron organizados de acuerdo al procedimiento de Transferencias documentales, así mismo se diligenció el formato respectivo de acuerdo con la organización del contrato en carpetas y en CD. Seguimiento a septiembre de 2011: De conformidad con la verificación a junio de 2011 realizada por la Oficina de Control Interno, se esta en espera del cierre por parte de la AF. Seguimiento a diciembre de 2011: De conformidad con la verificación a septiembre de 2011 realizada por la Oficina de Control Interno, se esta en espera del cierre por parte de la AF. Seguimiento a marzo de 2012: De conformidad con la verificación a diciembre de 2011 realizada por la Oficina de Control Interno, se esta en espera del cierre por parte de la AF. Seguimiento a junio de 2012: Se ratifica el reporte realizado en marzo de 2012	A*	29/05/2011	Orlando Angel Romero	SEG SEPT 2011	
AF-3	1	Desarrollo Local	11/2/2010	1. En el informe de selección número 2, presentado por el facilitador Pedro Vives, para la realización de satisfacción de los clientes, fechado en agosto de 2010, se evidencia en la página 5 del cuadro número 4 la herramienta estructural para la aplicación de los instrumentos de medición dependiendo del grupo objetivo que se pretende abordar denominada "Resumen de la estructura general por componente". Ahora bien, en el informe presentado por el facilitador no se explica cómo se utiliza el formato sino que simplemente está incluido sin exponer el contenido.	En el desarrollo de cualquier proceso contractual hasta tanto no se surta la liquidación del mismo se presentará el número de acciones ejecutadas a ejecutar contingencia administrativa que implican ajustes presupuestales.	En futuras contrataciones se verificará que los formatos de los documentos entregados por el contratista estén debidamente diligenciados y explicados.	Director para el Control Social y Desarrollo Local	15/02/2011	31/12/2011	No. Documentos verificados/100	100%	Seguimiento a junio de 2011: La acción propuesta se realizó en la etapa de ejecución de los contratos. Para el contrato N° 030 de 2011, se verificó que los formatos de los documentos entregados por el contratista están debidamente diligenciados y explicados. Seguimiento a diciembre de 2011: Para el contrato N° 030 de 2011 se verificó que los formatos de los documentos entregados por el contratista están debidamente diligenciados y explicados. Seguimiento a marzo de 2012: Para el contrato N° 030 de 2011, se verificó que los formatos de los documentos entregados por el contratista están debidamente diligenciados y explicados.	Seguimiento a marzo de 2012: Verificado el contrato N° 030 de 2011, se pudo evidenciar que los formatos de los documentos entregados por el contratista están debidamente diligenciados y explicados como: El Levantamiento de la Información, Cuentos de Formación, Bienes y Servicios inherentes a las obligaciones etc, los cuales se encuentran distribuidos en 8 cajas, 27 carpetas en 5,742 folios. Se le sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre, por haberse cumplido con eficacia la acción propuesta.	A*	26/03/2012	Orlando Angel Romero	SEG SEPT 2011	
AF-4	1	Desarrollo Local	11/2/2010	1. La precisión de gestos del contrato interadministrativo de 2009, la misma no está archivada de manera adecuada para no tener un orden consecutivo, que permita tener claridad en la realización de los eventos y el grado de participación de la Universidad. Lo anteriormente reseñado reflejará que el proceso no fue aprobado.	No era necesario incorporar la capacitación en el procedimiento, porque de acuerdo con la función de apoyo tiene la función de capacitar a los funcionarios en todas las áreas.	Involucrar a la Dirección de Capacitación y Cooperación Técnica en los procesos de formación para los funcionarios de la Contraloría de Bogotá cuando se requiera.	Director para el Control Social y Desarrollo Local	15/02/2011	31/12/2011	No. De procesos de formación a funcionarios realizados con la Dirección de Capacitación y Cooperación Técnica/100	100%	Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó el seguimiento realizado con el contrato No. 030 de 2011, se pudo evidenciar que a folio 1784 se solicitó a la Dirección de Capacitación y Cooperación Técnica la capacitación de los funcionarios de la entidad y no al funcionario para la capacitación de Control Fiscal y Derechos en Colombia adelantado por la Universidad Nacional, de acuerdo con la propuesta técnica que reposa en la carpeta en mención a folio 1775 a 1783, como el listado de participantes que fueron convocados así mismo, se encuentra a folio 1785 el memorando con radicación 2011112907 del 24 de octubre de 2011, suscrito por la Subdirectora para el Control Social, mediante el cual se anexan los respectivos certificados de asistencia. Por la	Seguimiento a marzo de 2012: Verificado el contrato No. 10 del contrato No. 030 de 2011, se pudo evidenciar que a folio 1784 se solicitó a la Dirección de Capacitación y Cooperación Técnica la capacitación de los funcionarios de la entidad y no al funcionario para la capacitación de Control Fiscal y Derechos en Colombia adelantado por la Universidad Nacional, de acuerdo con la propuesta técnica que reposa en la carpeta en mención a folio 1775 a 1783, como el listado de participantes que fueron convocados así mismo, se encuentra a folio 1785 el memorando con radicación 2011112907 del 24 de octubre de 2011, suscrito por la Subdirectora para el Control Social, mediante el cual se anexan los respectivos certificados de asistencia. Por la	A*	23/03/2012	Orlando Angel Romero	SEG SEPT 2011	





ANEXO 1  
 REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO  
 CONSOLIDADO INSTITUCIONAL

CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD  
 FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACION DE ACCIONES		
												FECHA EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T,F,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)
2	3	Subdirección Planeación y Estrategias, Subdirección Planeación Social, Planeación Social, Planeación Política y Subdirección Estudios Sociales, Económicas y Sociales.	30-06-2011	Presentación de resultados en el informe de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011 (numerales 4.2.3.1 hasta 5.1) y 5.2.	La información no estuvo completa en algunos de los ítems de la parte de diagnóstico y en el mes de diciembre y enero de 2011, la información no se actualizó en el mes de enero de 2012, lo que no se ajustó a lo establecido en el Plan de Acción de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011.	1. Realizar reuniones con instituciones de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011 para la actualización de la información de diagnóstico y en el mes de diciembre y enero de 2011, la información no se actualizó en el mes de enero de 2012, lo que no se ajustó a lo establecido en el Plan de Acción de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011.	Director(a) de Planeación y Estrategias, Subdirección Planeación Social, Planeación Política y Subdirección Estudios Sociales, Económicas y Sociales.	08-07-2011	30-09-2011	Desarrollar, revisar, actualizar y presentar el informe de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011.	100%	20-08-2012	Seguimiento a 20 de junio de 2012. Se actualizó la información de diagnóstico y en el mes de diciembre y enero de 2011, la información no se actualizó en el mes de enero de 2012, lo que no se ajustó a lo establecido en el Plan de Acción de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011.	C	26/06/2012	Jaime Eduardo Avelar
3	3	Dirección de Economía y Finanzas	12-04-2012	Definición de los parámetros estadísticos para el estudio de la actividad económica en Bogotá D.C. en el primer trimestre de 2012.	Definición de los parámetros estadísticos para el estudio de la actividad económica en Bogotá D.C. en el primer trimestre de 2012.	1. Realizar reuniones con instituciones de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011 para la actualización de la información de diagnóstico y en el mes de diciembre y enero de 2011, la información no se actualizó en el mes de enero de 2012, lo que no se ajustó a lo establecido en el Plan de Acción de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011.	Director(a) de Economía y Finanzas, Subdirección de Estadística, Subdirección de Planeación Social, Planeación Política y Subdirección Estudios Sociales, Económicas y Sociales.	20-09-2012	20-09-2012	Definición de los parámetros estadísticos para el estudio de la actividad económica en Bogotá D.C. en el primer trimestre de 2012.	100%	22-08-2012	Seguimiento a 20 de junio de 2012. Se actualizó la información de diagnóstico y en el mes de diciembre y enero de 2011, la información no se actualizó en el mes de enero de 2012, lo que no se ajustó a lo establecido en el Plan de Acción de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011.	A	26/06/2012	Jaime Eduardo Avelar
4	2	Subdirección Estudios Sociales, Económicos y Sociales, Subdirección Planeación Social, Planeación Política y Subdirección Estudios Sociales, Económicos y Sociales.	29-05-2012	Definición de los parámetros estadísticos para el estudio de la actividad económica en Bogotá D.C. en el primer trimestre de 2012.	Definición de los parámetros estadísticos para el estudio de la actividad económica en Bogotá D.C. en el primer trimestre de 2012.	1. Realizar reuniones con instituciones de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011 para la actualización de la información de diagnóstico y en el mes de diciembre y enero de 2011, la información no se actualizó en el mes de enero de 2012, lo que no se ajustó a lo establecido en el Plan de Acción de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011.	Director(a) de Economía y Finanzas, Subdirección de Estadística, Subdirección de Planeación Social, Planeación Política y Subdirección Estudios Sociales, Económicos y Sociales.	31-12-2012	31-12-2012	Definición de los parámetros estadísticos para el estudio de la actividad económica en Bogotá D.C. en el primer trimestre de 2012.	100%	22-08-2012	Seguimiento a 20 de junio de 2012. Se actualizó la información de diagnóstico y en el mes de diciembre y enero de 2011, la información no se actualizó en el mes de enero de 2012, lo que no se ajustó a lo establecido en el Plan de Acción de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011.	A	26/06/2012	Jaime Eduardo Avelar
5	2	Dirección de Economía y Finanzas	29-05-2012	Definición de los parámetros estadísticos para el estudio de la actividad económica en Bogotá D.C. en el primer trimestre de 2012.	Definición de los parámetros estadísticos para el estudio de la actividad económica en Bogotá D.C. en el primer trimestre de 2012.	1. Realizar reuniones con instituciones de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011 para la actualización de la información de diagnóstico y en el mes de diciembre y enero de 2011, la información no se actualizó en el mes de enero de 2012, lo que no se ajustó a lo establecido en el Plan de Acción de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011.	Director(a) de Economía y Finanzas, Subdirección de Estadística, Subdirección de Planeación Social, Planeación Política y Subdirección Estudios Sociales, Económicos y Sociales.	31-12-2012	31-12-2012	Definición de los parámetros estadísticos para el estudio de la actividad económica en Bogotá D.C. en el primer trimestre de 2012.	100%	22-08-2012	Seguimiento a 20 de junio de 2012. Se actualizó la información de diagnóstico y en el mes de diciembre y enero de 2011, la información no se actualizó en el mes de enero de 2012, lo que no se ajustó a lo establecido en el Plan de Acción de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011.	A	26/06/2012	Jaime Eduardo Avelar
6	2	Subdirección Planeación Social, Planeación Política y Subdirección Estudios Sociales, Económicos y Sociales.	29-05-2012	Definición de los parámetros estadísticos para el estudio de la actividad económica en Bogotá D.C. en el primer trimestre de 2012.	Definición de los parámetros estadísticos para el estudio de la actividad económica en Bogotá D.C. en el primer trimestre de 2012.	1. Realizar reuniones con instituciones de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011 para la actualización de la información de diagnóstico y en el mes de diciembre y enero de 2011, la información no se actualizó en el mes de enero de 2012, lo que no se ajustó a lo establecido en el Plan de Acción de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011.	Director(a) de Economía y Finanzas, Subdirección de Estadística, Subdirección de Planeación Social, Planeación Política y Subdirección Estudios Sociales, Económicos y Sociales.	31-12-2012	31-12-2012	Definición de los parámetros estadísticos para el estudio de la actividad económica en Bogotá D.C. en el primer trimestre de 2012.	100%	22-08-2012	Seguimiento a 20 de junio de 2012. Se actualizó la información de diagnóstico y en el mes de diciembre y enero de 2011, la información no se actualizó en el mes de enero de 2012, lo que no se ajustó a lo establecido en el Plan de Acción de la Junta NTC SSC 2011 y NTC 10022011.	A	26/06/2012	Jaime Eduardo Avelar

PROCESO: GESTIÓN HUMANA



ANEXO 1  
 REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO  
 CONSOLIDADO INSTITUCIONAL

CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD  
 FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (d/m/año)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (d/m/año)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (d/m/año)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES			
												FECHA EJECUCION (d/m/año)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (P,F,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (d/m/año)	AUDITOR
1	6	Dirección de Capacitación	20/06/2011	2.1.1. Inadecuada supervisión en el procedimiento que garantiza que los perfiles de los funcionarios convocados a recibir la capacitación, sean coherentes con el Plan Institucional de Capacitación y Ficha Técnica.	Falta puntos de control en el procedimiento que garantiza que los perfiles de los funcionarios convocados a recibir la capacitación, sean coherentes con el Plan Institucional de Capacitación y Ficha Técnica.	Modificar el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación, en el sentido de incluir un punto de control que garantice que los perfiles de los funcionarios convocados a recibir la capacitación, sean coherentes con el Plan Institucional de Capacitación y Ficha Técnica.	Directora de Talento Humano Director Técnico de Capacitación y C.T. Directora Técnico de Planeación.	05/07/2011	31/12/2011	100%	Se expidió el acto administrativo que adopta la nueva versión del procedimiento modificado. SI: 100% NO: 0%	22/12/2011	Seguimiento Diciembre de 2011: La dirección de Capacitación ajustó el procedimiento y lo envió al Responsable del Proceso, quien a su vez, como consta en Acta de equipo de análisis 9 y 10 de 2011, lo aprobó y envió para la revisión técnica y jurídica según memo de radicación 2011115192 de octubre 31/2011. A la fecha no se ha suscrito resolución que lo adopte, tampoco se ha tenido devolución del documento. A pesar de lo que compete a este proceso está terminado, el indicador se exige hasta la emisión de la resolución, por lo que la acción continúa Abierta. Seguimiento a marzo de 2012: mediante la Resolución Rectoral No. 036 de diciembre 22 de 2011, se adoptó el Procedimiento, cumpliéndose con la acción propuesta. Seguimiento a Junio 2012: Se reitera solicitud de cierre, por cumplimiento de la acción.	T	Seguimiento a marzo de 2012: Se verificó en la trama la resolución No. 36 de diciembre 22 de 2011, con la cual se adoptó el procedimiento de capacitación y que en la actualidad 11 del procedimiento se satisficó el punto de control dado. Como la acción propuesta ha cumplido de supérflua a la Auditoría Fiscal el cierre. Seguimiento a junio de 2012: Se tramitará ante la AF la solicitud de cierre del hallazgo.	A*	27/03/2012	Orlando Ángel Romero
2	6	Dirección de Capacitación	20/06/2011	2.1.2. Inadecuada supervisión en el convenio N° 154 de 2008, celebrado entre la Contraloría de Bogotá, D.C. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) Planeación programa de capacitación. 2.1.3. Inadecuada supervisión en el convenio N° 154 de 2008, celebrado entre la Contraloría de Bogotá, D.C. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) Certificación y Auditoría interna.	Ausencia de puntos de control que garantice la coordinación en la programación de las acciones de formación con las diferentes dependencias de la Entidad, de tal forma que no afecte los labores misionales de la Entidad.	Modificar el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la capacitación, en el sentido de crear un punto de control que garantice la coordinación en la programación de las acciones de formación con las diferentes dependencias de la Entidad, de tal forma que no afecte los labores misionales de la Entidad.	Directora de Talento Humano Director Técnico de Capacitación y C.T. Directora Técnico de Planeación.	05/07/2011	31/12/2011	100%	Se expidió el acto administrativo que adopta la nueva versión del procedimiento modificado. SI: 100% NO: 0%	22/12/2011	Seguimiento Diciembre de 2011: La dirección de Capacitación ajustó el procedimiento y lo envió al Responsable del Proceso, el cual fue aprobado en acta de equipo de análisis 9 y 10 de 2011, y se envió para revisión técnica y jurídica según memo de radicación 2011115192 de octubre 31/2011. A la fecha no se ha suscrito resolución que lo adopte, tampoco se han devuelto los documentos. En lo que compete a este Proceso, a pesar de lo que compete a este proceso está terminado, el indicador se exige hasta la emisión de la resolución, por lo que la acción continúa Abierta. Seguimiento a marzo de 2012: mediante la Resolución Rectoral No. 036 de diciembre 22 de 2011, se adoptó el Procedimiento, cumpliéndose con la acción propuesta. Seguimiento a Junio 2012: Se reitera solicitud de cierre, por cumplimiento de la acción.	T	Verificación a marzo de 2012: Se verificó en la trama la resolución No. 36 de diciembre 22 de 2011, con la cual se adoptó el procedimiento de capacitación y que en la actualidad 11 del procedimiento se satisficó el punto de control dado. Verificación a junio de 2012: Se tramitará ante la AF la solicitud de cierre del hallazgo.	A*	27/03/2012	Orlando Ángel Romero
3	6	Dirección de Talento Humano	28/06/2011	2.1.7 Incumplimiento de las funciones asignadas a los miembros de la Comisión Operativa del Convenio de Cooperación No. 154 de 2008.	Falta de envío de las boletines de acciones para que reposen en el archivo de la carpeta del convenio	Reportar las incidencias de las acciones desarrolladas en el cumplimiento de las funciones asignadas como integrante del comité operativo para que haga parte del archivo.	Subdirección Gestión Talento Humano	01/07/2011	30/09/2011	Reporte de incidencias en el archivo de la carpeta convenio	Reporte de incidencias en el archivo de la carpeta convenio SI: 100% NO: 0%	05/07/2011	Seguimiento sep. de 2011: Con memorando de radicación 201171875 de julio 05 de 2011, la Subdirección de Gestión de T. H. envió las incidencias de su archivo como en Clases de comité operativo. Ases, memo de trabajo y demás información pertinente. Seguimiento a marzo de 2012: Se considera cumplida la acción, tal como consta en Auditoría Fiscal. Seguimiento a marzo de 2012: Se reitera solicitud de cierre por haber cumplido con la acción. Seguimiento a Junio 2012: Se reitera solicitud de cierre, por cumplimiento de la acción.	T	Verificación a marzo de 2012: Se reitera solicitud de cierre. Verificación a junio de 2012: Se tramitará ante la AF la solicitud de cierre del hallazgo.	A*	27/03/2012	Orlando Ángel Romero
4	6	Dirección de Talento Humano	28/06/2011	2.1.9 Inregularidades e inconsistencias presentadas en el aplicativo SUGAR de la Dirección de Talento Humano.	El aplicativo SUGAR de la Dirección de Talento Humano no cuenta con el funcionamiento adecuado.	Solicitar por escrito la intervención de la Dirección de Informática para apoyar funcionamiento al 100% del aplicativo de la Dirección de Talento Humano.	Subdirección Gestión Talento Humano	01/07/2011	30/09/2011	Solicitud escrita a Dirección de Informática	Reporte de incidencias en el aplicativo de la Dirección de Informática SI: 100% NO: 0%	21/09/2011	Seguimiento Diciembre de 2011: En atención al memorando enviado, Informática asistió a la Subdirección y se dio la orientación sobre el funcionamiento del aplicativo, de lo cual se dejaron informes. No obstante, se dejó claro que no se puede continuar con el trabajo de alimentar el aplicativo, toda vez que la información ingresada por los contratistas presenta inconsistencias, y hasta tanto no sea establecida nuevamente y corregida por parte del contratista o de quienes gestionen la información, la Subdirección no puede actualizar el aplicativo. Se considera que la labor que corresponde a la Subdirección, está terminada. No obstante una vez el	T	Verificación a marzo de 2012: El aplicativo no está funcionando al 100%, a la fecha se ejecutó el plan de acción formulado, hasta diciembre de 2012 presentando informes de avance de ejecución al plan propuesto. Por su parte del sistema la DTH que no pueden seguir el proceso de actualización de las HV del personal activo y retirado, hasta que no se tenga el personal suficiente y debidamente capacitado para realizar la labor. Se mantiene alerta el hallazgo y se sigue realizando acciones y fecha de terminación.	A	27/06/2012	María Tatiana Rojas N. / Angélica Ma. Vargas G.
5	6	Dirección de Talento Humano	18/10/2011	2.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por solicitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las ayudas y por ende de procedimientos necesarios para realizar los nombramientos provisionales en vigencia definitiva.	Falta de claridad para la aplicación de la Norma que regula la vigencia de las ayudas y por ende de procedimientos necesarios para realizar los nombramientos provisionales en vigencia definitiva.	Modificar el Procedimiento para la Vinculación de funcionarios a la Contraloría de Bogotá D.C. a fin de incluir la actividad reconocida con la solicitud de permiso a la CNSC para la vinculación de provisionales en la Entidad.	Dirección de Talento Humano Jefe de Oficina de Control Interno	15/11/2011	31/03/2012	Reglamentar la modificación del procedimiento de vinculación de funcionarios. Se incluyó en el procedimiento de vinculación de funcionarios a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, para efectuar nombramientos provisionales? SI: 100% NO: 0%	28/03/2011 30/04/2011 30/06/2011 30/09/2011 30/11/2011 31/12/2011	El Procedimiento de Vinculación está en proceso de modificación sin embargo la entidad ha procedido a solicitar las respectivas subvenciones a la CNSC, como consta en los hechos relacionados para el procedimiento de vinculación de funcionarios en vigencia definitiva, con el consentimiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, para efectuar nombramientos provisionales? SI: 100% NO: 0%	Verificación a marzo de 2012: Se verificó en la trama la resolución No. 36 de diciembre 22 de 2011, con la cual se adoptó el procedimiento de capacitación y que en la actualidad 11 del procedimiento se satisficó el punto de control dado. Como la acción propuesta ha cumplido de supérflua a la Auditoría Fiscal el cierre. Verificación a junio de 2012: Se tramitará ante la AF la solicitud de cierre del hallazgo.	T	Verificación a marzo de 2012: Se verificó en la trama la resolución No. 36 de diciembre 22 de 2011, con la cual se adoptó el procedimiento de capacitación y que en la actualidad 11 del procedimiento se satisficó el punto de control dado. Como la acción propuesta ha cumplido de supérflua a la Auditoría Fiscal el cierre. Verificación a junio de 2012: Se tramitará ante la AF la solicitud de cierre del hallazgo.	A*	27/03/2012	Orlando Ángel Romero



ANEXO 1  
 REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO  
 CONSOLIDADO INSTITUCIONAL

CONSOLIDADO DE LOS 8 HALLAZGOS DE LA ENTIDAD

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMADO O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES			
												FECHA EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T,F,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
6	6	Dirección de Talento Humano	18/10/2011	2.1.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por la no implementación de medidas de control y seguimiento que garanticen el cumplimiento de la Resolución No. 1 de 2011	No dejar copias de los informes enviados a la CNSE por intermedio del aplicativo que garantiza el cumplimiento de la Resolución No. 1 de 2011	Solicitar al Presidente de la Comisión de Personal copia o registro del envío del Informe Mensual a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSE), sobre las actuaciones realizadas por la ciudad Comisión.	Dirección de Talento Humano Jefe de Oficina de Control Interno	15/11/2011	31/12/2011	100%	Solicitud copia de Informes Comisión de Personal. No. de copias de informes remitidos de la Comisión de Personal recibidos 100 / No. de informes remitidos por la Comisión de Personal y remitidos a la CNSE.	12/12/2011	Con memorando enviado vía SIGESPRO, proceso 317748 de diciembre 12 de 2011, se solicitó al Doctor Esteban Carabá, presidente de la Comisión de Personal, que de aquí en adelante se remita a la Secretaría de la Comisión, copia y registro del envío a la CNSE del informe que cada fin de semana deben enviar a ese órgano. Se consideró cumplida la acción dentro del término propuesto, seguimiento a marzo de 2012. Se consideró cumplida la acción propuesta. Seguimiento a junio 2012. Se reitera solicitud de cierre, por cumplimiento de la acción.	T	Verificación a marzo de 2012: Se verificó la existencia del informe mensual de la Comisión de Personal a la CNSE (octubre-diciembre 2011). Verificación a junio de 2012: Se tramitará ante la AF la solicitud de cierre del hallazgo.	A*	27/03/2012 27/06/2012	Otilio Ángel Romero María Tatiana Rojas N. / Angélica Ma. Vargas G.
7	6	Dirección de Talento Humano	18/10/2011	2.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por la ausencia de la formación y diseño de criterios técnicos para llevar a cabo encargos a servidores de la entidad que ostentan derechos de carrera administrativa, por el Contralor de Bogotá, D.C. y Director Técnico de Talento Humano y asesor responsable de esa dependencia en la Contraloría de Bogotá, D.C. dentro del periodo comprendido entre el (11) de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2010.	No se establecieron criterios técnicos acorde a la normatividad existente para los demás servidores públicos del nivel directivo-asesor responsable de esa dependencia en la Contraloría de Bogotá, D.C. dentro del periodo comprendido entre el (11) de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2010.	Establecer los criterios técnicos para la selección de funcionarios de carrera administrativa oportunos para encargos.	Dirección de Talento Humano Comisión de Personal Jefe de Oficina de Control Interno	15/11/2011	30/12/2012	Definir criterios de selección de funcionarios para el encargo. Elaboración de criterios técnicos que permitan la selección de funcionarios para el encargo. SI: 100% NO: 0%	04/11/2011	El 04 de Noviembre de 2011, se firma la Resolución No. 027 de 2011, con la cual se reglamenta el programa de estimulos, incentivos y reconocimiento para los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C. Igualmente se expidió la resolución 2863 de diciembre 01 de 2011, con la cual se reconoce a la antigüedad laboral y compromisos institucionales y a sus solicitudes departamentales y culturales de los funcionarios de la Contraloría. En noviembre 30 de 2011, mediante un acto público se realizaron las promociones y reconocimientos. Se consideró cumplida la acción propuesta dentro del término propuesto. Seguimiento a marzo de 2012. Se consideró cumplida la acción en el punto que con base en ella, se continúan aplicando los criterios establecidos. Seguimiento a junio 2012. Se reitera solicitud de cierre, por cumplimiento de la acción.	T	Verificación a marzo de 2012: Se verificó que se dio cumplimiento a la acción mediante los resoluciones 2863 de diciembre 01 de 2011, Reglamentarías N° 27 y 32 de noviembre de 2011. Esta última derogó la anterior y reglamenta el Programa de Estimulos, Incentivos y Reconocimiento para los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C. Verificación a junio de 2012: Se tramitará ante la AF la solicitud de cierre del hallazgo.	A*	27/03/2012 27/06/2012	Otilio Ángel Romero María Tatiana Rojas N. / Angélica Ma. Vargas G.	
8	6	Dirección de Talento Humano	18/10/2011	2.2.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por la ausencia de la reformulación en la concertación de objetivos, con ocasión de la aplicación de la política de méritos para llevar a cabo encargos a servidores de la entidad que ostentan derechos directivos con los funcionarios de carrera administrativa, por el Contralor de Bogotá, D.C. y Director Técnico de Talento Humano y asesor responsable de esa dependencia en la Contraloría de Bogotá, D.C. dentro del periodo comprendido entre el (11) de enero de 2007 al 30 de junio de 2011.	La situación se presenta debido a que la reformulación de la política de méritos para llevar a cabo encargos a servidores de la entidad que ostentan derechos directivos con los funcionarios de carrera administrativa, por el Contralor de Bogotá, D.C. y Director Técnico de Talento Humano y asesor responsable de esa dependencia en la Contraloría de Bogotá, D.C. dentro del periodo comprendido entre el (11) de enero de 2007 al 30 de junio de 2011.	Emisar Circular dirigida a los directivos encargados de realizar la evaluación del desempeño de los funcionarios de carrera administrativa, en la cual se solicite dar énfasis al cumplimiento de la obligación de reformular y realizar el seguimiento a los objetivos concertados con los citados funcionarios, cuando estos hayan cambiado de nivel jerárquico por encargo o comisión.	Dirección de Talento Humano Jefe de Oficina de Control Interno	15/11/2011	31/12/2011	Elaborar circular con directivos para reformular y seguimiento de objetivos en caso de encargos. Elaboración Circular. La circular enviada por la Entidad contiene los criterios reformulados y el seguimiento de objetivos en caso de encargos. SI: 100% NO: 0%	14/12/2011	El 14 de diciembre de 2011, la Dirección de Talento Humano envió la Circular referida a todos los directivos evaluados bajo el No. 2011131911, en la cual se les recordó la obligación de realizar las evaluaciones periódicas, teniendo los datos a los compromisos laborales como en los casos de encargos, entre otros. Talento Humano monitoreó el cumplimiento por parte de los evaluados. Seguimiento a marzo 2012: la acción se cumplió satisfactoriamente, con base en la circular enviada, se está realizando el cumplimiento. Seguimiento a junio 2012. Se reitera solicitud de cierre, por cumplimiento de la acción.	T	Verificación a marzo de 2012: Se verificó que se cumplió la acción de la Circular enviada en la acción. Como la acción propuesta fue ampliada de seguirse la Auditoría Fiscal en el.	A*	27/03/2012 27/06/2012	Otilio Ángel Romero María Tatiana Rojas N. / Angélica Ma. Vargas G.	
9	5	Dirección de Talento Humano	18/10/2011	2.2.3. Hallazgo administrativo, por cuanto no se encareño razonable respecto de las frecuencias de los encargos que fueron asignados a los estimulos establecidos en la ley.	Falta de claridad para la aplicación de la Norma de las Vigencias Justas y por ende la no implementación del Plan de incentivos.	Aplicar el Programa de Estimulos, Incentivos y Reconocimiento para los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, que beneficie a los funcionarios de carrera que hayan obtenido calificación de desempeño en el nivel sobresaliente y por ende tendrán derecho preferencial en caso de que existan varios funcionarios de carrera que cumplan con los requisitos para encargos.	Dirección de Talento Humano Jefe de Oficina de Control Interno	15/11/2011	31/12/2011	Reglamentar el Programa de Estimulos, Incentivos y Reconocimiento los criterios técnicos para la selección de los mejores funcionarios de cada nivel de la Entidad? SI: 100% NO: 0%	04/11/2011	El 04 de Noviembre de 2011, se firma la Resolución No. 027 de 2011, con la cual se reglamenta el programa de estimulos, incentivos y reconocimiento para los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C. Se expidió Resolución 2863 de diciembre 01 de 2011, con la cual se reconoce a la antigüedad laboral y compromisos institucionales y a las solicitudes departamentales y culturales de los funcionarios de la Contraloría. En noviembre 30 de 2011, mediante un acto público se realizaron las promociones y reconocimientos. Seguimiento a marzo de 2012. Se consideró cumplida la acción propuesta. Seguimiento a junio 2012. Se reitera solicitud de cierre, por cumplimiento de la acción.	T	Verificación a marzo de 2012: Se verificó que se dio cumplimiento a la acción mediante las resoluciones Reglamentarías No. 27 y 32 de noviembre de 2011. Esta última derogó la anterior y reglamenta el Programa de Estimulos, Incentivos y Reconocimiento para los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C. Como la acción propuesta fue ampliada de seguirse a la Auditoría Fiscal en el.	A*	27/03/2012 27/06/2012	Otilio Ángel Romero María Tatiana Rojas N. / Angélica Ma. Vargas G.	
10	2		06/02/2012	Deficiencias en el registro y documentación de las novedades	Información verbor de la CNSE, respecto que solo se podía afectar la prima al funcionario que encabeza el encargo, entendiéndose que los demás continuaban automáticamente sin necesidad de generar memorandos de relación.	Realizar memorando de comunicación de primer grado, cuando se requiera la continuidad en el cargo del funcionario encargado	Dirección de Talento Humano.	16/03/2012	30/04/2012	Memorando de comunicación de primer grado individual SI: 100% NO: 0%	20/03/2011	Seguimiento a marzo de 2012. A partir de mayo de noviembre de 2011, la dirección de Talento Humano comenzó a comunicar de manera individual las prórrogas que se otorgan a los funcionarios encargados. Este proceso se realizó mediante el sistema de correo del 2012, como se puede evidenciar en el archivo de Talento Humano. Talento Humano corrigió la situación presentada desde el mismo momento en que se detectó y por tanto se consideró cumplida la acción propuesta. Seguimiento a junio de 2012. Se reitera solicitud de cierre del hallazgo.	T	Verificación a marzo de 2012: A partir del seguimiento a marzo se estableció: "Como la acción propuesta fue cumplida se cierra el hallazgo". Por lo anterior se determina el retiro del ítem por haberse dado cierre.	C	27/06/2012	María Tatiana Rojas N. / Angélica Ma. Vargas G.	
11	2		06/02/2012	Deficiencias en la segregación de los documentos de archivo físico de las Vigencias Justas.	El suministro de los elementos no depende de la ampliación del archivo en unido con la deficiencia de espacios físicos.	Solicitar a la Dirección Administrativa la colaboración para ampliación del archivo en unido con la deficiencia de espacios físicos.	Dirección de Talento Humano Subdirección de Gestión de Talento Humano	16/03/2012	30/11/2012	Archivar de 200 con una capacidad de 300 a 300 Hojas de Vida SI: 100% NO: 0%	20/03/2011	Seguimiento a marzo de 2012. A partir de mayo de noviembre de 2011, la dirección de Talento Humano comenzó a comunicar de manera individual las prórrogas que se otorgan a los funcionarios encargados. Este proceso se realizó mediante el sistema de correo del 2012, como se puede evidenciar en el archivo de Talento Humano. Talento Humano corrigió la situación presentada desde el mismo momento en que se detectó y por tanto se consideró cumplida la acción propuesta. Seguimiento a junio de 2012. Se reitera solicitud de cierre del hallazgo.	P	Verificación a junio de 2012: Se verificó que mediante memorando de radicación No. 3-2012-10916 del 13 de abril de 2012, proceso 348877 se envió a la DAF el concepto del Archivo Digital sobre el estado de las Vigencias Justas. Sin respuesta a la fecha. Se reitera memorando No. 35051 del 16 de mayo de 2012, la solicitud realizada en las anteriores inspecciones. Como para el seguimiento. Comenta abierta para seguimiento.	A	27/06/2012	María Tatiana Rojas N. / Angélica Ma. Vargas G.	







ANEXO 1  
**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO**  
**CONSOLIDADO INSTITUCIONAL**

**CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD**

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACION DE ACCIONES			
												FECHA EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (P,F,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)
12	4	Oficina de Control Interno	FIRMA CERTIFICADORA SCS 2012-02-21	Hallazgo 5- SGC011 No se exhibieron los memorandos de solicitud de información de la fecha de terminación programada para las acciones correctivas Nos 1372 y No. 1373 del Proceso Meca, con fecha de terminación programada para el 20 de noviembre de 2011, las cuales actualmentes continúan abiertas, a pesar de existir recomendarías de la gerencia de control interno por parte de la Oficina de Control Interno en el seguimiento anexo 1 y 2 con corte a diciembre de 2011. Lo anterior incumple las disposiciones del Procedimiento para la implementación de acciones correctivas y preventivas, en sus artículos 3.0. y los ítems de numeral 8.5.2 de las normas, el cual establece que "La entidad debe tomar acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir, las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas"	Falta de control en el reportaje de los Anexos 1 y 2 a la Oficina de Control Interno	Depurar los anexos 1 y 2 de la Oficina a través de los Equipos de Análisis	Jefes de Oficinas y Directores	08/02/2012	20/03/2012	100%	Anexo 1 y 2 depurados	23/03/2012	Seguimiento a junio de 2012: Verificada ACTA MESA DE TRABAJO No. 2 de 23/03/12, el equipo de Trabajo del Proceso Evaluación y Control, procedió a llevar a cabo la depuración de los Planes de Mejoramiento y Planes de Manejo de Riesgos de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la CS a través de los Equipos de Análisis, con el fin de obtener la autorización de los hallazgos formados por la firma SCS, Auditoría Externa de Calidad, consistente en la depuración de los anexos 1 y 2 - Plan de Mejoramiento y Plan de manejo de riesgo, mediante labor que se ejecutará a partir de la fecha en forma permanente.	Seguimiento a junio de 2012: Verificada ACTA MESA DE TRABAJO No. 2 de 23/03/12, a través de la cual, el equipo de Trabajo del Proceso Evaluación y Control, estableció la propuesta de depuración de los Planes de Mejoramiento y Planes de Manejo de Riesgos de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la CS a través de los Equipos de Análisis de los procesos integrantes del SGC.	A	20/06/2012	JAIRO RUIZ
<b>PROCESO: PRESTACION DE SERVICIO RESPONSABILIDAD FISCAL Y DE JURISDICCION COACTIVA</b>																	
1	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	Numeral 2.3.4. Hallazgo 10 Por recomendación de la AGR se debe vincular al procedimiento el término de 60 días para que la Dirección de Responsabilidad Fiscal convoque a mesa de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica.	No se contempló este término en la Resolución 024/10	Modificar el procedimiento establecido en la Resolución 024/10, en lo atinente a contemplar el término de 60 días para que la Dirección de Responsabilidad Fiscal convoque a mesa de trabajo a la Oficina Asesora Jurídica a mesas de trabajo.	Director y Subdirector	22/02/2011	30/06/2011	100%	Se incluyó en el procedimiento los 60 días para que la dirección de RF convoque a la Oficina Asesora Jurídica a mesas de trabajo. Si: 100% No: 0%	23/03/2012	seguimiento a marzo 20 de 2012. Se proyectó la reforma de la resolución que fija el término la cual fue radicada con el N° 2611 Resuelto a la modificación de la 024/10, se proyectó la modificación la cual quedó suspendida por estar en vigencia la resolución que establece el procedimiento oral para los procesos de responsabilidad fiscal. <b>SEGUIMIENTO A JUNIO DE 2012.</b> Con memorando del 18 de abril del 2012 se presentaron los proyectos de modificación de las Resoluciones Reglamentarias 011 y 024 de 2010.	Seguimiento a junio de 2012: Se evidenció el oficio sin número, de fecha abril 18 de 2012, suscrito por los profesionales comisionados para adelantar el estudio y modificación de los procedimientos. No obstante, el Hallazgo continúa abierto hasta verificar la modificación del procedimiento y comprobar la eficacia de la acción. Por otro lado, con relación al ajuste de fecha en espera de respuesta de la AGR.	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero
2	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	HALLAZGO 1. El riesgo de prescripción aún persiste (20.07% de los procesos y 12.42% de las cuantías), a pesar que bajo una denominación respecto del estado de los procesos a 31/12/2010, que fue del 23,76% en número y del 53,21% en cuantía	Existencia de procesos que no han sido denunciados en tres (3) años	Suscribir actos individuales de seguimiento y seguimiento que permitan la terminación de los procesos de responsabilidad fiscal de las vigencias 2006 y 2007 y el avance de los de la vigencia 2008, como mínimo hasta la decisión del artículo 46 de la Ley 610 de 2010 y los que se encuentren con esta decisión se también hasta la decisión del artículo 52 de la Ley 610 de 2010.	Director y Subdirector	22/02/2011	31/12/2011	80%	Vigencia 2006, terminación 100%, vigencia 2007, cumplimiento 80% y vigencia 2008, 80%	30/03/2012	<b>SEGUIMIENTO A MARZO 2012.</b> Se revisaron los procesos de la vigencia 2007, determinándose que solamente hay 4 procesos con riesgo de prescripción. De los cuales solamente en uno (1) se declaró la prescripción y se encuentra en notificación y uno de ellos se encuentra para tomar decisión, los otros dos (2) en la Dirección para resolver el grado de consulta y la aplicación. Por lo anterior continúa abierta la observación. <b>SEGUIMIENTO A JUNIO 2012.</b> A la fecha se encuentra en trámite un proceso de la vigencia 2007, se declaró la prescripción en un proceso, para evitar que se sigan presentando prescripciones a futuro el Subdirector del P.R.F con los memorandos 170100 09980 del 19 de abril de 2012, 170100 012500 del 22 de mayo de 2012 y 170100 13270 del 30 de mayo de 2012 informa a los profesionales de la dependencia las actividades a realizar para cumplir con el plan de mejoramiento y establece compromisos con cada abogado para adelantar los procesos.	Seguimiento a junio de 2012: Se verificó el memorando No. 3 2012-15124 del 30-05-12 emitido por el Subdirector del Proceso, dirigido a los profesionales y demás colaboradores de la dependencia a fin de presentar el plan de acción, y dar derechos para el cumplimiento de las acciones propuestas. No obstante, continúa abierta para seguimiento y verificación de la eficacia de la acción <b>El Hallazgo continúa abierto.</b>	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero
3	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	HALLAZGO 2. Se evidencia que el panorama del proceso de responsabilidad fiscal a 10 de diciembre de 2010 no ha logrado mejorar sus resultados, incluso los indicadores presentan una distribución de manera generalizada	Falta de avance en los procesos de responsabilidad fiscal	Realizar informe de seguimiento de actividades en forma semanal por abogado, que permita evidenciar la gestión desarrollada y tomar las decisiones respectivas.	Director y Subdirector	01/03/2011	31/12/2011	100%	80%	30/03/2012	<b>SEGUIMIENTO A MARZO 2012.</b> De conformidad con el informe de gestión del 2011 y el Balance acordado, las metas de los indicadores se cumplieron quedando seis (6) de las actividades en el nivel satisfactorio y (1) en el nivel aceptable. Por consiguiente se debe cerrar esta observación. <b>SEGUIMIENTO A JUNIO 2012.</b> El Subdirector del P.R.F. a través de los memorandos 170100 09980 del 19 de abril de 2012, 170100 012500 del 22 de mayo de 2012, con memorando 170100 13270 del 30 de mayo de 2012, informa a los profesionales de la dependencia las actividades y establece compromisos con cada profesional para adelantar los procesos y cumplir con el plan de mejoramiento.	Se verificaron los memorandos con rad. No. 3-2012-14333, el 3-2012-15124 del 22 y 30 de mayo de 2012 respectivamente, en los cuales se dan instrucciones para dar cumplimiento a las acciones y se hace un panorama general del estado de las actividades, hallazgos y procesos de las dependencias que conforman el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. No obstante continúa abierto hasta verificar la eficacia y cumplimiento de la de la acción. <b>Continúa abierta para seguimiento.</b>	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero
						Revisar el informe de seguimiento de actividades presentadas, en forma mensual por parte del Subdirector y Director, dando constancia del análisis de la gestión desarrollada por profesional, donde se involucre el 100% de los procesos de responsabilidad	Director y Subdirector	22/02/2011	23/12/2011	100%	Informe de seguimiento de actividades mensual revisado: Si 100% No: 0%	30/03/2012	<b>SEGUIMIENTO A MARZO DE 2012</b> Los Abogados, presentan informes semanales de la gestión desarrollada en los procesos asignados. El Subdirector del Proceso vía correo electrónico a los Profesionales el compromiso de cumplir con las dos (2) acciones mensuales. <b>SEGUIMIENTO A JUNIO 2012</b> Con memorando 170100 13270 de 30 de mayo de 2012 el Subdirector del Proceso de R.F. informa a los profesionales de la dependencia las actividades a realizar para cumplir con el plan de mejoramiento y mediana de la 1 al 5 de junio se fijaron compromisos con los abogados de la Subdirección.				

ANEXO 1  
**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO**  
**CONSOLIDADO INSTITUCIONAL**

**CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD**

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMADO O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACION DE ACCIONES				
												FECHA EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (P,F,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR
4	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/01/2011	HALLAZGO 3. Como se evidencia, la mayoría de los procesos en trámite corresponden a la vigencia 2009 y anteriores, sin que se llegue a su imputación o archivo, en contravía de los términos contemplados en los artículos 45 y 46 de la Ley 610 de 2000, de tres (3) meses prorrogables hasta por dos (2) meses más para proceder al archivo del proceso o a dictar auto de imputación de responsabilidad fiscal mediante providencia motivada. En el pasado mes de agosto, mediante el informe preliminar de la pasada auditoría especial, se le comunicó a la Contraloría de Bogotá este mismo hallazgo. Desde ese momento a la fecha han transcurrido más de tres meses adicionales y aún no se ha tomado la decisión procesal en comento, es decir, se mantiene el incumplimiento. A 15 de diciembre de 2010, 254 procesos ya escadieron los términos de caducidad.	Falta de avance en los procesos de responsabilidad fiscal	Profeser como mínimo por profesional en forma mensual dos decisiones de fondo (Aportura, Archivo, Imputación, falta con o sin recursos, nulidades, revocatorias), independiente del impulso procesal normal a todos los procesos.	Director y Subdirector	01/02/2011	31/12/2011	100%	Decisiones de fondo por profesional profeser en el mes. Si 100% No: 0%	30/03/2012	SEGUIMIENTO A MARZO 2012 Se revisaron los procesos desmemorados que a la fecha de la observación están vigentes 254 procesos, de acuerdo a la gestión únicamente a la fecha se encuentran 155 procesos activos, los demás están terminados y archivados.	P	Seguimiento a junio de 2012: Se verificaron los memorandos con rad. No. 3-2012-14333, el 3-2012-15124 del 22 y 30 de mayo de 2012 respectivamente, en los cuales se imprimen instructivos para dar cumplimiento a las acciones y se hace un panorama general del estado de las actividades, hallazgos y procesos de las dependencias que conforman el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva. No obstante continúa abierto hasta verificar la eficacia de la acción.	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero Caballero
5	5	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	4/05/63	HALLAZGO 4. Si se tiene en cuenta que la Contraloría de Bogotá contó regularmente durante el 2010 con una planta de personal de 22 profesionales sustanciosos de procesos de responsabilidad fiscal, significa que (promedio cada profesional generó 19,3 actuaciones en el año hasta el 15 de diciembre), es decir, 1,7 actuaciones al mes con una carga laboral de 24 procesos promedio. Esto implica en parte el estado de los procesos y la gestión procesal evidenciada, pues en otras cada proceso, tendió poco menos de una actuación de fondo al año. Dicho de otra forma el 79% de los procesos tendían una decisión de fondo al año y el restante 21% no tendían en el año ninguna actuación de fondo.	Falta de avance en los procesos de responsabilidad fiscal	Elaborar plan de trabajo mensual por profesional, donde se contengan los procesos a ejecutar, término para proyectar y fecha de presentación del proyecto, de conformidad al Plan de Mejoramiento y Programa de Descongestión.	Director y Subdirector	01/03/2011	31/12/2011	100%	Se elaboró plan de trabajo trimestral por profesional. Si: 100% No: 0%	30/03/2012	Seguimiento a marzo 20 de 2012. Via outbox de marzo 15 de 2012, el Subdirector del Proceso, recorrió a los Abogados que deben cumplir con el compromiso de proferir dos decisiones de fondo mensualmente. SEGUIMIENTO A JUNIO 2012. memorandos 170100-09980 del 19 de abril de 2012, 170100-012580 del 22 de mayo de 2012, 170100-13270 del 30 de mayo de 2012 y actas de abril 13, mayo 2 y mayo 18 el Subdirector del Proceso de R.F. informa a los profesionales de la dependencia las actividades a realizar para cumplir con el plan de mejoramiento y establece compromisos con cada profesional para el trámite de los procesos.	P	Seguimiento a junio de 2012: Se evidenciaron los memorandos Nos. 170100-012580 del 22 de mayo de 2012, 170100-13270 del 30 de mayo de 2012 y actas de abril 13, mayo 2 y mayo 18 el Subdirector del Proceso de R.F. mediante el cual informa y socializa los instructivos a los profesionales del área, las actividades a realizar para cumplir con el plan de mejoramiento y establece compromisos con cada profesional para el trámite de los procesos. Asimismo se evidenció el estado de algunos profesionales con las acciones a proyectar al mes de junio.	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero Caballero
5	5	Comunicación...		Continua HALLAZGO 4. Si se tiene en cuenta que la Contraloría de Bogotá contó regularmente durante el 2010 con una planta de personal de 22 profesionales sustanciosos de procesos de responsabilidad fiscal, significa que (promedio cada profesional generó 19,3 actuaciones en el año (hasta el 15 de diciembre) "...		Realizar talleres o mesas de trabajo, con la participación de abogados, Subdirector o Director según corresponda, para establecer los motivos de la mora en la toma de decisiones, y en caso de observarse dificultad jurídica, ordenar el trámite procesal pertinente	Director y Subdirector	01/03/2011	31/12/2011	100%	100%	30/03/2012	SEGUIMIENTO A MARZO 2012 establecido en la reunión del equipo de análisis del 2 de febrero /12, que dos(2) asesores realizaron el plan de trabajo mensual con los abogados se elaboraron actas de compromiso y realizó el seguimiento al cumplimiento de lo mismo. En reunión del equipo de análisis del 20 de marzo /12, se concluyó que los asesores no han sido asignados, en consecuencia se resolvió esperar a abril 15/12, en caso que la Dirección de Talento Humano no los designe en proceso. Por el Subdirector y la Directora a realizar el seguimiento y dejar el registro a través de actas de los procesos observados.	P	Seguimiento a junio de 2012: Se verificaron las actas elaboradas por algunos profesionales, con la participación del subdirector, se verificaron los 170100-13270 del 30 de mayo de 2012, en el cual se informa a los profesionales de la dependencia las actividades a realizar para cumplir con el plan de mejoramiento y mediante acta del 1 al 6 de junio se firmó compromisos con los abogados de la Subdirección. No obstante, continúa abierta hasta el cumplimiento de la fecha programada y verificar el cumplimiento de la acción.	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero Caballero
6	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	10/03/2010	Incumplimiento de los términos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 610 de 2000.	Mora en el trámite de los procesos	1. Hacer seguimiento trimestral a los procesos en forma individual dejando constancia de avance a través de actas para proferir la decisión. 2. Conformar grupos de Trabajo para que los abogados proicien el trámite de los procesos de acuerdo al tema procesal, cuantía, vigencia e impacto. 3. Presentación de informes semanales por parte de los profesionales. 4. Recordar a los funcionarios el cumplimiento del Memorando Instructivo relacionado con la elaboración de los autos de proyección cuando las resoluciones lo ameriten.	Director y Subdirector	01/06/2012	31/12/2012	80%	80%	30/03/2012	SEGUIMIENTO A MARZO 2012 establecido en la reunión del equipo de análisis del 2 de febrero /12, que dos(2) asesores realizaron el plan de trabajo mensual con los abogados se elaboraron actas de compromiso y realizó el seguimiento al cumplimiento de lo mismo. En reunión del equipo de análisis del 20 de marzo /12, se concluyó que los asesores no han sido asignados, en consecuencia se resolvió esperar a abril 15/12, en caso que la Dirección de Talento Humano no los designe se procederá por el Subdirector y la Directora a realizar el seguimiento y dejar el registro a través de actas de los procesos observados.	P	Seguimiento a junio 2012: Se evidenciaron los memorandos Nos. 170100-012580 del 22 de mayo de 2012, 170100-13270 del 30 de mayo de 2012 y actas del 24 y 2 de mayo de 2012, mediante el cual el Subdirector del Proceso de R.F. informa a los profesionales de la dependencia el cumplimiento con los términos señalados en la normalidad vigente, y establece compromisos con cada profesional para el trámite de los procesos. Pese a lo anterior, continúa abierta hasta la fecha de culminación y verificar la eficacia de las acciones.	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero Caballero
												SEGUIMIENTO A JUNIO 2012 Con memorandos 170100-09980 del 19 de abril de 2012, 170100-012580 del 22 de mayo de 2012, 170100-13270 del 30 de mayo de 2012 y actas del 24 y 2 de mayo de 2012 el Subdirector del Proceso de R.F. informa a los profesionales de la dependencia que se debe cumplir con los términos.		Continúa abierto para seguimiento.				

ANEXO 1  
**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO**  
**CONSOLIDADO INSTITUCIONAL**

**CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD**

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES					
												FECHA EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (P,F,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR		
7	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	20/06/2011	3.5.3. Proceso 50100-006009, a la fecha no se ha nombrado apoderado de oficio (ver tabla N° 10), incumpliendo lo señalado en el Art. 43 de la Ley 815/00	Incumplimiento de términos del art. 43 de la Ley 815/00	Imprimir instrucción mediante memorando a los Abogados para que se nombren apoderados de oficio	Director y Subdirector	09/06/2012	31/02/2012	100%	100%	30/03/2012	SEGUIMIENTO A MARZO 2012: establecido en la reunión del equipo de análisis del 2 de febrero /12, que (B)21, acciones realicen el plan de trabajo mensual con los abogados se habrían acias de compromisos y realice el seguimiento al cumplimiento de la misma. En reunión del equipo de análisis del 20 de marzo /12, se concluyó que los asuntos no han sido asignados, en consecuencia se resolvió esperar a abril 15/12, en caso que la Dirección de Talento Humano no los designe se procederá por el Subdirector y la Dirección a realizar el seguimiento y dejar el registro a través de actas de los procesos observados. SEGUIMIENTO JUNIO 2012. Con oficio No de radicado 3-2012-11186 del 22 de junio de 2012 se solicitó la designación de apoderados de oficio a la Universidad Externado de Colombia.	P	Seguimiento a junio de 2012: Se evidenció el oficio referenciado, mediante el cual se verifica la totalidad de los apoderados. No obstante continúa abierta hasta el cumplimiento de la fecha de terminación y se verifica la eficacia de la acción.  <b>El hallazgo continúa abierto.</b>	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero		
8	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	29/05/2012	La Dirección de R.F. y J.C. presenta omisiones para el traslado de los hallazgos a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal para su estudio, evaluación y seguimiento.	La rotación permanente de los Directivos Asesores y funcionarios del área.	Imprimir instrucciones mediante memorando para que en el término de cinco (5) hábiles contados a partir de la fecha de recibo de los hallazgos fiscales e IP en la D-R.F. y J.C. se remitan a la Subdirección del proceso los para su estudio.	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y J.C.	15/06/2012	31/12/2012			30/09/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 12: Con memorando 3-2012-0881 del 29 de febrero de 2012 se impuso la respectiva restricción	P	Seguimiento a junio de 2012: Se verificó el memorando 3-2012-0881 del 29 de febrero de 2012 por el cual se impuso la respectiva restricción, desde como término cinco (5) días hábiles a partir del recibo del hallazgo, demás el traslado a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal para su estudio, evaluación y verificación de la eficacia de la acción.	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero		
9	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	29/05/2012	En la dirección de R.F. y J.C. no fue posible recopilar la información de los hallazgos correspondientes al primer semestre de 2011, por cuanto en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior, se extravió el libro radicado de hallazgos, e indagaciones preliminares a los años 2009,2010 y 2011 y a la fecha de la auditoria, no se han iniciado las acciones pertinentes, entre otras las relacionadas a la información.	Extravió por causas desconocidas el libro radicado de hallazgos fiscales e IP en la Secretaría Común.	Imprimir instrucciones a la secretaría común a través de memorando para realizar las actividades encomendadas a la reconstrucción del libro radicado del Proceso de RF y J.C.	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y J.C.	15/06/2012	30/09/2012			30/09/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 12: Con memorando 17000-11896 del 11 de mayo se dio la instrucción de proceder a la reconstrucción de los libros respectivos. Actividad que se cumplió por parte del funcionario designado para tal fin.	P	Se verificó el memorando con radicado No. 3-2012-1584 del febrero de 2012, mediante el cual se asignó a un funcionario de la dependencia para la reconstrucción del libro, se verificó que el libro asignado y se verificó el cumplimiento de la actividad, así como el cumplimiento de la fecha programada, y verificación de la eficacia de la acción.	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero		
10	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	29/05/2012	Existen fallas de control interno en la DRF y JC en lo atinente al recibo e identificación de hallazgos, situación conexas con la adecuada gestión documental, por cuanto se evidenciaron casos en que no se efectúa registro en el sistema sigepso dificultando el seguimiento y también control con información importante como por ejemplo el ciclo al cual pertenece	Posible suministro de información incompleta	1-Solicitar a la secretaría mediante memorando para que efectúen el registro completo de los memorandos de envío de hallazgos fiscales e indagaciones preliminares al aplicativo. 2-Solicitar a la Dirección de Informática capacitación relacionada con el tema de radicación de hallazgos e IP en Sigepso.	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y J.C.	15/06/2012	31/12/2012			30/09/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 12: Mediante memorando 3-2012-17566 del 22 de junio de 2012 se impuso instrucción a la Secretaría Común para verificar el momento del recibo de hallazgos e indagaciones preliminares.	P	Mediante memorando 3-2012-17566 del 22 de junio de 2012 y número interno 17000-15384, se impusieron instrucciones a la Secretaría Común como responsable del recibo y verificación de los hallazgos, recomendando la revisión de la información allegada al aplicativo SIGEPSONO, no obstante, continúa abierta para seguimiento hasta evidenciar la eficacia de la acción y el cumplimiento de la fecha programada.	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero		
11	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	29/05/2012	Se presentan errores en el envío de la información por parte del destinatario en el mismo entorno	Falta de revisión de los memorandos internos que se reciben de las secretarías	Imprimir instrucción a los funcionarios que reciben la información mediante Memorando, con el fin de revisar que los documentos recibidos se encuentre la información correcta.	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y J.C.	15/06/2012	31/12/2012			30/09/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 12: Mediante memorando 3-2012-17566 del 22 de junio de 2012 se impuso instrucción a la Secretaría Común para verificar el momento del recibo de hallazgos e indagaciones preliminares que el emisor sea diferente al receptor	P	Mediante memorando 3-2012-17566 del 22 de junio de 2012 y número interno 17000-15384, se impusieron instrucciones a la Secretaría Común como responsable del recibo y verificación de los hallazgos, recomendando la revisión de la información allegada al sigepso y se encuentre la información correcta.	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero		
12	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	29/05/2012	Verificado el libro radicado de hallazgos en la Subdirección del Proceso se observó que la información descrita en la columna de memorandos sectoriales no correspondía a los radicados de la misma.	Manejo indebido de la información registrada en los libros radicados de hallazgos e indagaciones preliminares	Imprimir instructivos a los funcionarios de la secretaría común para asegurar el debido diligenciamiento de la información registrada en las columnas del libro radicado de conformidad con los memorandos recibidos	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y J.C.	15/06/2012	31/12/2012			30/09/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 12: Con memorando del 21 de junio de 2012 se impusieron instrucciones a los funcionarios de la secretaría común para tener el libro radicado de hallazgos e indagaciones preliminares	P	Se evidenció el memorando No. 3-2012-17564 del 21 de junio de 2012, en el cual se impusieron instrucciones a la secretaría común y demás colaboradores asignados con el propósito de tener organizados los libros radicados en la dependencia y el diligenciamiento completo del mismo.	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero		
13	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	29/05/2012	Se evidenciaron fallos en la Dependencia en el reporte de fallos del hallazgo en el libro y los memorandos de remisión.	Falta de revisión de los Memorandos de remisión de hallazgos fiscales.	1- Realizar instructivos a los funcionarios de la secretaría común para que se verifique que los datos señalados en el memorando de traslado correspondan a los señalados en el formato de hallazgo e IP. 2- Solicitar a la Dirección de Informática la implementación de un aplicativo para la radicación de hallazgos e indagaciones preliminares	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y J.C.	15/06/2012	31/12/2012			30/09/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 2012: Se dio instrucción a los funcionarios de la secretaría común mediante memorando del 21 de junio de 2012. Se emitió el memorando 3-2012-17564 del 22 de junio de 2012 a la Dirección de Informática solicitando el aplicativo para el reporte de hallazgos e indagaciones preliminares por parte de las secretarías.	P	Se evidenció el memorando No. 3-2012-17544 de junio 21 de 2012, respectivo con el fin de tener organizados los libros radicados en la dependencia y el diligenciamiento completo del mismo.	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero		
14	2	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	29/05/2012	Se evidenciaron inconsistencias en el aplicativo de radicación de hallazgos e indagaciones preliminares	Falta de revisión de los Memorandos de remisión de hallazgos e indagaciones preliminares	1- Realizar instructivos a los funcionarios de la secretaría común para que aseguren el debido diligenciamiento de la información registrada en el aplicativo. 2- Solicitar a la Dirección de Informática la implementación de un aplicativo para la radicación de hallazgos e indagaciones preliminares	Director Responsabilidad Fiscal Subdirector del Proceso de RF y J.C.	15/06/2012	31/12/2012			30/09/2012	SEGUIMIENTO A JUNIO 2012: Se dio instrucción a los funcionarios de la secretaría común mediante memorando del 21 de junio de 2012. Se emitió el memorando 3-2012-17564 del 22 de junio de 2012 a la Dirección de Informática solicitando el aplicativo para el reporte de hallazgos e indagaciones preliminares por parte de las secretarías.	P	Se evidenció el memorando No. 3-2012-17564 de junio 22 de 2012, dirigido a la Dirección de Informática Común abierta para seguimiento, hasta verificar la eficacia de la acción.	A	26/06/2012	Esmeralda Caballero		
<b>PROCESO RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS</b>																				

ANEXO 1  
**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO**  
**CONSOLIDADO INSTITUCIONAL**

**CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD**

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES			
												FECHA EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (P,F,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)
1	2	Subdirección Financiera	31/10/2011	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011</b> Numeral 2.2.A. Revisado el Balance a 30 de junio de 2011 y cruzados los saldos reportados en el Valorador. Secretaría de Hacienda, no conciben con los reportados en el Aplicativo SI CAPITAL LIMAY.  En el Balance con corte a 31 de diciembre de 2010, el Capítulo de "REVELACIÓN DE LAS NOTAS A LA INFORMACIÓN CONTABLE" muestra que la Comisión de Bogotá se encuentra utilizando normas derogadas para la revelación de Notas explicativas a los Estados Financieros, los principales hechos económicos y sociales de la entidad, como es la Resolución 400 de 2009 y otras que no se deben tener en	Hubo equivocación de los auditores al efectuar el cruce. Al presentarse un error, la matriz no valía.	Revisar la matriz definitiva y validada por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y el Balance presentado como soporte del proceso desarrollado, con el fin de verificar que con los saldos concidan.	Subdirector (a) Financiera	31/10/2011	30/12/12	100%	Matriz verificada Si:100% No:0%	SEGUIMIENTO PROCESO  <b>SEGUNDO TRIMESTRE 2012.</b> Se están adelantando los revisiones de los saldos de las cuentas en el balance y en la matriz para cotejar con los datos de la matriz validada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital.  <b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> Se están efectuando las operaciones correspondientes para el cierre del primer trimestre y hacer la validación correspondiente para verificar que tanto en esta trimestre como los anteriores exista congruencia en la matriz validada por la Secretaría de Hacienda y los datos producidos por el sistema SI CAPITAL (LIMAY). Se modifica la fecha de terminación porque esta es una actividad permanente.	P	Seguimiento a junio de 2012:  El Capítulo de "REVELACIÓN DE LAS NOTAS A LA INFORMACIÓN CONTABLE" con relación a las normas contables mencionadas, se está revisando por parte del Contador de la entidad.  Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yasmín Ávila P.
2	2	Subdirección Financiera	31/10/2011	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011</b> Numeral 2.2. Los registros realizados a través del aplicativo SI CAPITAL no conciben con los reportados en el aplicativo SI CAPITAL LIMAY.  Al momento de la parametrización de cada uno de los módulos no se precisó el tipo de información que se requiere por parte de los analistas o usuarios del sistema.	Entir una solicitud de aclaración y precisión de la descripción y/o conceptos necesarios para realizar su trazabilidad.	Subdirector (a) Financiera	31/12/2011	30/06/12	Solicitud	Solicitud elaborada Si:100% No:0%	SEGUIMIENTO PROCESO  <b>SEGUNDO TRIMESTRE 2012.</b> Se envió solicitud de efectuar los ajustes necesarios para realizar la trazabilidad al sistema SI Capital mediante oficio radicado No. 3-2012-16481 y 3-2012-16479 de junio 12 de 2012 a la Dirección de Informática.  <b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> El área de contabilidad oficializó el contrato sobre la necesidad de ampliar los campos de descripción de cada cargo y así como de la urgente necesidad de verificar el sistema SI CAPITAL se encuentra totalmente parametrizado en todos y cada uno de los módulos que lo componen, por lo tanto corresponde a los analistas o usuarios de la información determinar con precisión el tipo de información que requiere con el fin de acceder al módulo correspondiente para obtener la información respectiva (PERSONAL, PUESTO, LIMAY, PREDIO). Es necesario precisar que en la concepción y estructura del sistema financiero, el módulo LIMAY recibe información consolidada para ser	P	MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 1606/12.  La Oficina de Control Interno mediante memorando radicado 21 2012-14281, solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera, realizar las actividades pertinentes de tal forma que en los libros auxiliares se incluya en la columna "Descripción", el concepto, código, ID, nombre del beneficiario, según sea el caso".  Seguimiento a junio de 2012:  Verificados los Auxiliares con corte a 31 de mayo de 2012, se pudo evidenciar que no han sido realizadas las actividades pertinentes para la revisión de la descripción y/o concepto necesarios para realizar la trazabilidad a las transacciones financieras, según el compromiso de la Dirección Administrativa en mesa de trabajo de 16 de mayo de 2012.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yasmín Ávila P.	
3	2	Subdirección Financiera	19/01/2012	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011</b> Numeral 2.2.7. La Cuenta 14.70 "Otros Deudores" presenta saldos desde el año 2010, en algunos casos de funcionamiento restados de la entidad, sin que se haya realizado las gestiones necesarias para su recuperación, ejemplo: Subcuenta 14.70.12.003 "Llamadas larga distancia y celular" Gladys Amalia Russ Portela 14.623.00 Jhon Sierra 14.613.00 Subcuenta 14.70.90.003 "Deudores Varios" Sierra Amparo 14.70.90.003	No se realizaron las cuentas de cobro".  Cuentas de cobro en donde se informe el no pago de las mismas antes de la fecha límite de pago de 15 días tras el traslado de dicha cuenta de cobro a la Oficina de Responsabilidad Física de conformidad con las normas legales y reglamentarias de la Tesorería.	Realizar las respectivas cuentas de cobro, enviadas por correo certificado junto con carta notoria en donde se informe el no pago de las mismas antes de la fecha límite de pago de 15 días tras el traslado de dicha cuenta de cobro a la Oficina de Responsabilidad Física de conformidad con las normas legales y reglamentarias de la Tesorería.	Subdirector (a) Financiera	31/10/2011	31/12/2011	Cuentas de cobro enviadas / Cuentas de cobro arrojadas	Cuentas de cobro enviadas / Cuentas de cobro arrojadas	SEGUIMIENTO PROCESO  <b>SEGUNDO TRIMESTRE 2012.</b> Se envió cuenta de cobro a la señora Amparo Sierra Rueda mediante oficio radicado con número 201112931 de diciembre 9 de 2011. Se envió el caso a la Oficina de Asuntos Disciplinarios y a la Auditoría Fiscal con oficio de radicado número 2011133626 de diciembre 21 de 2011.  <b>PRIMER TRIMESTRE DE 2012.</b> La deuda de John Portela fue cancelada como consta en el ALE No. 742 de 19/12/2011 por un total de \$33.396. También fue cancelada la deuda de Gladys Amalia Russ como consta en el ALE No. 1075 de 20/12/2011 por un total de \$ 14.623.00. Se ha hecho envío de las cuentas de cobro a la señora Amparo Sierra.	P	Seguimiento a junio de 2012:  Se verificaron los Auxiliares de las cuentas 14.70.12.003 "Llamadas larga distancia y celular" y 14.70.90.003 "Deudores Varios" se evidencia la depuración de los valores relacionados en la observación, la deuda de Amparo Sierra por \$615.000.00 fue remitida a la Oficina de Asuntos Disciplinarios y a la Auditoría Fiscal mediante oficio con radicado 2011133626 de diciembre 21 de 2011.  Por el cumplimiento de la acción se cierra la observación.	C	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yasmín Ávila P.
4	2	Subdirección de Recursos Materiales- Almacenería General	19/01/2012	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011</b> Numeral 2.2.A. En los Estados Contables con corte a Agosto 31 de 2011 la Cuenta 16.37.00 Propiedad Planta y Equipo no Explotados (Bienes en desuso) refleja un saldo de \$751.709.801, sin que se haya realizado bajas durante la vigencia de 2011.  <b>INFORME INVENTARIOS ENTIDAD.</b> Igualmente en el traslado de stock del Edificio Amalá a Edificio Lora en Bogotá.	Constante cambio de Director Administrativo y Subdirector de Recursos Materiales. Igualmente en el traslado de stock del Edificio Amalá a Edificio Lora en Bogotá.	Realizar las bajas de acuerdo al estado de bienes en desuso.	Almacenería General Subdirector de Recursos Materiales	31/10/2011	30/06/12	Baja realizada	Se realizó la baja Si: 100% No:0%	SEGUIMIENTO PROCESO  <b>SEGUNDO TRIMESTRE 2012.</b> Se emisionaron las Resoluciones 1162 y 1189 del 30 de mayo de 2012 mediante las cuales se ordena dar de baja los elementos inservibles y en desuso de propiedad de la Entidad. De lo anterior se dieron de baja 14 (\$44.297.210.00) y 593 elementos (muebles y arsenales y equipo de comunicación) respectivamente. Por cumplimiento de la acción se solicita el cierre del hallazgo a la OCI.	P	Seguimiento junio de 2012:  Se verificaron las Resoluciones No.1162 de mayo 30 de 2012 por medio de la cual se ordena dar de baja bienes de consumo inservibles y en desuso de propiedad de la entidad por valor total de \$44.297.210.00 y No.1189 del 30 de mayo de 2012 por la cual se ordena dar de baja Bienes Muebles Enteres y Equipo de Comunicación inservibles en desuso de propiedad de la Entidad por valor de \$44.297.210.00, para un total de \$479.827.710.00. Pendiente el registro de la baja para verificación en el seguimiento de septiembre de 2012. Saldo de la cuenta 1637 a junio 30 de 2012 \$468.227.752.00.  Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yasmín Ávila P.



ANEXO 1  
**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO**  
**CONSOLIDADO INSTITUCIONAL**

**CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD**

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES				
												FECHA EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (P,F,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR	
10	2		21/12/2011	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011:</b> 2.2.8. Teniendo en cuenta que la Dirección Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Materiales realizó las reclamaciones ante la Compañía de Seguros y la Subdirección Financiera registra en los Estados Contables la baja responsabilidad y reposición del bien, se verificó que la cuenta 16 70 Equipos de Comunicación y Computación (Subcuenta 16 70 02 "Equipos de Computación", se encuentra sobrecorrida en un valor de \$8.873.106,16, correspondiente al Computador Portátil, Marca Toshiba, No. de Serie Z9272622U, Placa 21381, el cual fue hurtado y a la fecha no se le ha dado de baja, encontrándose registrado en los Estados Contables de la entidad.	En comité de bajas de vigencias anteriores se suspenso la decisión a la espera del proceso penal.	Se sometera este caso en el próximo comité de bajas e inventarios.	Almacenería General	10/12/2012	30/12/2012	100%	Baja del elemento Si No 0%	100%	30/03/2012	P	Seguimiento segundo Trimestre de 2012: Se trató el tema en comité de Bajas e Inventarios celebrado el día 29 de mayo de 2012, el comité no autorizó dar el equipo de baja por lo cual se procedió a revisar todo el trámite respectivo para el próximo comité solicitándose ampliación de término de ejecución a Diciembre 31 de 2012.	MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 1606/12.  Se verificó el Acta de Comité de Bajas e Inventarios celebrado el día 29 de mayo de 2012. No se autoriza la baja del Computador Portátil, Marca Toshiba, No. de Serie Z9272622U, Placa 21381, el cual fue hurtado congresado en los Estados Contables de la entidad. La Subdirección de Recursos Materiales agitará el trámite de devolución y/o cobro ante el funcionario que tenía a cargo el computador. De acuerdo a recomendaciones del Comité se solicitará concepto a la Asesora Jurídica.  Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yamini Ávila P.
11	2		21/12/2011	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011:</b> 2.2.11. Contrato No. 028 de 26 de junio de 2011, celebrado entre la Contraloría de Bogotá y Link Marketing SAS, modificado mediante Oficio de fecha 5 de octubre de 2011. La Contraloría acordó la licencia de uso de la herramienta digital Web 2.0 denominada GOOSESS para el Observatorio de la Contratación Pública, a la cual se le dio fecho a satisfacción mediante memorandos radicados bajo los Nos. 2011112000 y 2011111898 de fechas 09/12/11 y 15/12/11, suscritos por la Dirección de Informática y por el Director para el Control Social y Desarrollo Local respectivamente. Hasta la fecha de la Auditoria no se ha registrado el ingreso de la licencia al Almacén, ni tampoco se encuentra legalizado el anticipo registrado en la Cuenta 142012 "Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios", por valor de \$432.000.000,00, lo que aún.	La Subdirección Financiera omiso solicitar el ingreso a almacén antes del pago realizado el 15 de diciembre de 2011 al proveedor, lo que no se ha efectuado por la falta de autorización de la SAS no ha entregado el documento de la licencia para la utilización del software.	Solicitar a los interventores del contrato gestionar el ingreso al almacén de los licencias de uso de Goose como activos de la entidad y la entrega física y legalización de la licencia, para que Almacén e Inventarios lo registre.	Subdirección Financiera, Almacén e Informática	10/12/2012	30/07/2012	100%	Legalización del anticipo e ingreso al almacén de la herramienta digital web 2.0 GOOSESS		31/03/2012	T	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2012:</b> Con Comprobante de Almacén No. 32 de marzo de 2012 se ingresó la licencia GOOSE WEB 2.0 y se dio ingreso en el mismo mes con el comprobante No. 63. Cumplicada la acción se solicita el cierre de la observación.  <b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> Mediante Oficio No. 3-2012-05012 de febrero 17 de 2012 la Dirección de Informática solicitó al Almacén e Inventarios el ingreso de la herramienta digital web 2.0 GOOSESS, producto del contrato celebrado con la firma Link Marketing Visual SAS - Link MV SAS, con los respectivos soportes.  MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 1606/12.  La OCI en el seguimiento con comité de bajas verifica la ejecución de la acción.  Continúa abierto el hallazgo.	C	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yamini Ávila P.	
12	2		21/12/2011	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011:</b> 2.2.12. Realizado el inventario de los Títulos de Depósito Judicial en custodia por parte del área de Tesorería de la Contraloría, se encontró un total de 208 títulos por un valor total de \$1.580.951.514,20, que concuerda con los Estados Contables, cuenta 930101001 "Títulos en poder de Tesorería", refleja un saldo de \$1.739.898.404,17, presentándose una diferencia de \$178.946.892,97 teniendo en cuenta a la fecha de la evaluación la Subdirección Financiera a través del área de contabilidad aún se encontraba en el proceso de registros de estas cuentas.	Hubo negligencia de la Tesorería saliente que no entregó conciliación de cuentas al día de corte, generando discrepancias en los errores de la cuenta de títulos.	1. Revisar y conciliar la cuenta Títulos en Poder de Tesorería para reducir las diferencias hasta que concidan los reportes de tesorería y los registros de contabilidad.  2. Hacer llegar a contabilidad a parte del extracto mensual de la cuenta No. 110101910610 5 del Banco Agrario de Colombia al nombre de la Contraloría, la relación detallada mensual que compare los títulos existentes en el extracto a más tardar los 10 primeros días del mes siguiente mediante correo electrónico u otro medio , para su proceso de conciliación.	Subdirección Financiera, Contabilidad y Tesorería	10/12/2012	30/09/2012	100%	Reducir a cero la diferencia entre los reportes de Tesorería y Contabilidad, 100%.		31/03/2012	P	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2012:</b> Se está realizando la conciliación entre las áreas de Contabilidad y Tesorería.  <b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> A la fecha se realizó la conciliación física de los títulos en custodia por la tesorería con la relación enviada y extractos enviados por el Banco Agrario a diciembre 31 de 2011 y a enero 31 de 2012 observándose una diferencia de \$236.349.190,11 en títulos no existentes en poder de la Tesorería a enero 31 de 2012. Con el memorando 17000-0846 Radicado 3-2012-12661 de 18-04/12 la Subdirección de Jurisdicción Coactiva remite relación de algunos títulos que fueron remitidos con memorandos a la Tesorería. La Tesorería se encuentra realizando el proceso de información, encontrándose que algunos han sido endosados pero no cobrados por sus beneficiarios.  Continúa abierto el hallazgo.  Seguimiento a junio de 2012:	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yamini Ávila P.	
13	2		21/12/2011	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011:</b> 2.2.14. La Contraloría comisionó a diciembre 31 de 2011, Cuentas por Pagar por valor de \$101.950.501, Verificado el saldo en los Estados Contables a 31 de Diciembre de 2011, la cuenta 24 01 01 "Adquisición de Bienes y Servicios" registra un saldo de \$94.342.545,00, presentando una diferencia de \$7.607.956,00.	Es necesario aclarar que el saldo en contabilidad de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2011 de \$94.342.545,00 tiene un valor real de \$840.000,00 que pertenece a un concepto no viene desde años anteriores y que se va a someter a comité contable, según soporte del Banco Mercantil.	Exigir a quienes manejan las Cajas Menores el estricto cumplimiento de la resolución a fin de realizar la legalización definitiva de la Caja menor conforme a lo estipulado en la norma.	Subdirección Financiera, Contabilidad y Tesorería	10/12/2012	15/12/2012	100%	Conciliar cuentas por pagar contable vs Tesorería		15/12/2012	T	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2012:</b> Después de examinar la cuenta a la que hace referencia la observación y la descripción del seguimiento se verificó que la cuenta de las cajas menores de la 2-4-25-001 y a la fecha 31 de diciembre de 2011 se encuentra en cero (0). La Tesorería solicitó el cumplimiento de la Resolución a los responsables de las cajas menores, mediante oficio con número de radicación: 2011131367 de 14 de diciembre de 2011.  <b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> Al cierre del primer trimestre del año 2012, existían las cuentas por Pagar desde el parate de vista contable, solo diferían de las Tesorerías en la partida pendiente de cobrar a Comité de Sostenibilidad Contable.  Seguimiento a marzo de 2012:  No se ha presentado legalización definitiva de las Cajas Menores. La acción se encuentra en trámite por parte de la Subdirección Financiera.  Continúa abierta la observación.  Seguimiento a junio de 2012:  El oficio relacionado con el seguimiento solicitando a los responsables del manejo de las cajas menores el cumplimiento de la Resolución, es anterior a la observación, por lo tanto se debe tramitar un nuevo acto administrativo con las recomendaciones e interés del cumplimiento del manejo de las cajas menores.  Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yamini Ávila P.	

ANEXO 1  
**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO**  
**CONSOLIDADO INSTITUCIONAL**

**CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD**

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES			
												FECHA EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (P,F,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)
1		Dirección de Informática Oficina Asesora de Comunicaciones	16/04/2011	<b>Hallazgo No. 6 (Vigencia 2008) Desarrollo Tecnológico:</b> SIGESPPO es una herramienta que no es usada eficientemente por los funcionarios de la Contraloría, no obstante a ser capacitados y socializado el sistema. El uso de la Ventanilla Virtual, no es 100% usado en los fines para los cuales fue contratada, además presenta la no ejecución de validaciones de usuarios, respecto a los procedimientos que a la fecha tiene funcionando. No se evidencia calidez en las actividades para la culminación e implementación de los módulos de SICAPITAL. Las actividades ejecutadas en cuanto a las mejoras y actualizaciones de SIGESPPO no están vinculadas a la aprobación y adopción de los procedimientos que realiza. Debiendo evidenciar el uso efectivo de los módulos (SGC, TRD, POR), entregados por el contratista.	Falta internalización y compromiso de los funcionarios de la entidad para usar plenamente los aplicativos disponibles. Falta de una vinculación efectiva de las dependencias y usuarios que se actualizan los procedimientos relacionados con dichos módulos.	2. Entregar a los responsables de proceso, los módulos de Sigepro, Si Capital y Ventanilla Virtual por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos.	Directora de Informática -Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	15/04/2010	15/07/2010	100% de los módulos en funcionamiento y funcionamiento de los procedimientos N°100. No. total de módulos pendientes.	Comunicación a través de medios internos. Comunicaciones efectivas: Si: 100% No: 0% No. de módulos en funcionamiento y funcionamiento de los procedimientos N°100. No. total de módulos pendientes.	2012/2010	SEGUIMIENTO PROCESO 2012. Como se indicó en el seguimiento anterior, en el mes de marzo se culminaron las actividades habilitadas para poner en funcionamiento todos los módulos que componen el SICAPITAL, en forma integrada: la interfaz contable entre PRENCO y LIMAY y la conexión de los módulos SAE/SAI y su interfaz contable con LIMAY, a partir de esta fecha SICAPITAL está funcionando en su totalidad e integrados todos sus módulos. Con memorando No. 3-2012-12825 de mayo 7 de 2012 se hizo entrega a la Dirección Administrativa y Financiera el sistema completo para su uso, actualización permanente y la ejecución de actividades adicionales que se requieren para adoptar los beneficios de sus procedimientos internos. Se solicita el cierre de este hallazgo. <b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> Se culminó la interfaz contable entre PRENCO y LIMAY para la contabilización automática de la nómina y los aportes parafiscales. La contabilidad se automatizó a través de esta funcionalidad los meses de enero y febrero. En el módulo SAE/SAI a la fecha se está cumpliendo el ingreso y registro de los elementos a almacenar en	Seguimiento a junio de 2012: Mediante memorando No.4000-11273 Radicado 3-2012-12825 de mayo 7 de 2012, la Dirección de Informática hace entrega de los Módulos PRENCO (gestoral y Nómina) LIMAY ( Contabilidad), OPGET ( Tesorería), PREDIS (Presupuesto), PAC (Plan Anualizado de cja) y SAE/SAE (Análisis e Inventario) del aplicativo SICAPITAL, a la Dirección Administrativa y Financiera. Las actividades de ajustes solicitadas por los usuarios finales de los Módulos quedan a cargo de la Subdirección Financiera con el apoyo técnico de la Dirección de Informática. <b>Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría General de la República el cierre de este hallazgo.</b>	A*	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yasmín Ávila P.
2		Subdirección Financiera	16/04/2011	<b>Hallazgo 23 de 2008. Proceso Contable</b> Suboptimación de la cuenta #30101-Responsabilidades internacionales pérdidas total del inventario GARP-361 y registros inadecuados de computadores dados de baja por pérdida.	No reporte oportuno de la información al área de contabilidad.	1. Realizar mensualmente el cruce de información contable de los bienes entre las áreas de Almacén e Inventario y Contabilidad y realizar los ajustes a los que haya lugar. 2. Solicitar a la Subdirección de Servicios Administrativos, Área de Transporte los documentos soporte que permitan el ajuste contable del vehículo de placas GARP-361	Subdirectora Financiera	15/04/2010	30/12/2010	100% ajustes contables registrados	Ajustes contables realizados 100% Ajustes contables requeridos	2012/2010	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2012.</b> Se está realizando el cruce de información contable de los bienes entre las áreas de Almacén e Inventario y Contabilidad para hacer los ajustes necesarios. <b>PRIMER TRIMESTRE DE 2012.</b> Se continúa a la espera de los resultados de la gestión de la Oficina Asesora Jurídica. <b>CUARTO TRIMESTRE 2011.</b> Se espera resultado de la operación formulada por la compañía de seguros, cuyo seguimiento lo realiza la oficina asesora jurídica quien tiene la representación judicial de la entidad. A 10 de noviembre de 2011 se remite el expediente en aplicación en el efecto suspensivo al Tribunal Administrativo de Contratación expedido con el auto No.1679 por el juzgado 36 Administrativo del circuito de Bogotá D.C. Mediante memorando 6000-20383 Radicación No.2011127384 del 5 de diciembre de 2011, la subdirección de servicios administrativos envió los documentos soporte, sin embargo asistencia a la espera de la operación formulada por la Compañía de Seguros, MASECO. <b>Seguimiento a junio de 2012:</b> Se evidenció que mediante memorando No. 6000-32862 Radicado 2011187260, Proceso 263479 de 12/12/11, se remitió la solicitud de modificación de los procedimientos de Compras y Gestión de Infraestructura y Adecuaciones Locativas, a la Dirección de Planeación para su revisión técnica y aprobación. <b>El hallazgo continúa abierto.</b>	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yasmín Ávila P.	
3		Dirección Administrativa		<b>Hallazgo 1 de 2011. Reforzamiento Estructural.</b> Existen altos índices de sobrecostos, con base a los precios presentados por la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y los precios de otros proyectos similares, en cuatro (4) de los ítems de los contratos celebrados para el reforzamiento estructural del Edificio de la Loma de Bogotá con recursos de tres (3) entidades públicas entre ellas la Contraloría Distrital de Bogotá que problemáticamente generan al Organismo de Control un deterioro cuantificado en \$583.842.980.	No se encontraron registros para el análisis de los resultados de mercado para el análisis de los resultados de la licitación por la propiedad de la Administración del Edificio de la Loma de Bogotá en el evento de aprobar cuotas extraordinarias para reparaciones de la Cooperpepadi.	Modificar el Procedimiento Gestión de Infraestructura, numeral 7.1. "Adecuaciones Locativas", con el propósito de incluir una actividad o punto de control que permita analizar los estados de mercado de precios realizados por la Administración de la Cooperpepadi y proponer la alternativa más favorable para la Entidad, previo a la aprobación del Consejo de Administración del Edificio de la Loma de Bogotá en el evento de aprobar cuotas extraordinarias para reparaciones de la Cooperpepadi.	Dirección Administrativa y Financiera - Director Administrativo y Financiero y Subdirector de Recursos Materiales	20/05/2011	31/08/2011	Se expide el acto administrativo que modifica el procedimiento de gestión de infraestructura reparaciones Locativas) mejorando la selección de cuotas extraordinarias. Si: 100% NO: 0%	Se expide el acto administrativo que modificó el procedimiento de gestión de infraestructura reparaciones Locativas), mejorando el seguimiento de la conveniencia y oportunidad. Si: 100% NO: 0%	31/08/2011	<b>Segundo trimestre de 2012:</b> sigue pendiente la modificación de procedimientos, en espera de que se den los directores por parte de la Dirección de Planeación para las modificaciones de procedimientos. Se solicita se amplie el plazo de ejecución del 31/12/2012, adicionalmente se incluyen como responsables los Directores de Planeación y Jurídica, que son los que avalan los documentos. <b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> Teniendo en cuenta que se han presentado nuevas modificaciones normativas que implican cambios al procedimiento, se presentará una general que incluya la deslita en la acción presentada, según memorando 6000-32862 radicado 2011-187260 <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se evidenció que mediante memorando No. 6000-32862 Radicado 2011187260, Proceso 263479 de 12/12/11, se remitió la solicitud de modificación de los procedimientos de Compras y Gestión de Infraestructura y Adecuaciones Locativas, a la Dirección de Planeación para su revisión técnica y aprobación. <b>El hallazgo continúa abierto.</b>	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yasmín Ávila P.	
4		Dirección Administrativa		<b>Hallazgo 2 de 2011. Reforzamiento Estructural.</b> La Contraloría celebró en el último trimestre de 2008, obras de acabados arquitectónicos que fueron afectadas por las obras de reforzamiento del Edificio cuando no es posible determinar hasta tanto no se recibía el edificio acabado.	Solo hasta el 28 de febrero de 2009, la Contraloría solicitó a las entidades beneficiarias que operaban en dicha edificación, que complementen la planta física del mismo de tal manera que antes de proceder a iniciar los procesos de contratación, se debe constatar con el cronograma de obras entregado por la Administración de la Cooperpepadi y a partir de allí determinar la pertinencia o no de la contratación, independientemente de que el depósito sea necesario o no.	Modificar el Procedimiento Gestión de Infraestructura, numeral 7.1. "Adecuaciones Locativas", con el propósito de incluir una actividad o punto de control que permita registrar entre otros, el análisis de conveniencia y oportuna la solicitud a la administración de la Cooperpepadi, para que en cada agencia se entregue el cronograma de ejecución de obras y cada una de las otras que se deben realizar en el Edificio Loma de Bogotá y que complementen la planta física del mismo de tal manera que antes de proceder a iniciar los procesos de contratación, se debe constatar con el cronograma de obras entregado por la Administración de la Cooperpepadi y a partir de allí determinar la pertinencia o no de la contratación, independientemente de que el depósito sea necesario o no.	Dirección Administrativa y Financiera - Director Administrativo y Financiero y Subdirector de Servicios Administrativos	20/05/2011	31/08/2011	Se expide el acto administrativo que modificó el procedimiento de gestión de infraestructura reparaciones Locativas), mejorando el seguimiento de la conveniencia y oportunidad. Si: 100% NO: 0%	Se expide el acto administrativo que modificó el procedimiento de gestión de infraestructura reparaciones Locativas), mejorando el seguimiento de la conveniencia y oportunidad. Si: 100% NO: 0%	31/08/2011	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> La Dirección Administrativa y Financiera con Memorando 6000-20383 Rad 201118481 de 27-05-2011 remite a la Subdirección de Servicios Administrativos la solicitud de implementar el procedimiento necesario para cumplir con la acción correctiva/modificación del procedimiento. Mediante memorando No.6000-32862 Radicado 2011187260, fue remitido a la Dirección de Planeación para su revisión técnica y aprobación la modificación de los procedimientos de Compras y Gestión de Infraestructura - Adecuaciones Locativas. <b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> Mediante memorando 6000-20383 del 27 de mayo de 2011 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó a la Subdirección de servicios administrativos realizar la modificación del procedimiento respectivo. <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se evidenció que mediante memorando No. 6000-32862 Radicado 2011187260, Proceso 263479 de 12/12/11, se remitió la solicitud de modificación de los procedimientos de Compras y Gestión de Infraestructura y Adecuaciones Locativas, a la Dirección de Planeación para su revisión técnica y aprobación. <b>El hallazgo continúa abierto.</b>	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yasmín Ávila P.	

ANEXO 1  
**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO**  
**CONSOLIDADO INSTITUCIONAL**

CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES		
												FECHA EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T,P,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)
5	5	Dirección de Apoyo al Despacho Dirección de Informática Dirección de Planeación Directores Sectoriales Director de Responsabilidad Fiscal y J.C.	13/10/2011	HALLAZGO 1 2011 Informe Definitivo "Seguimiento al Avance del Plan de Mejoramiento Auditorial Especial Vigencia 2009 y Semestre 2010". Se determinó que la Contraloría no controló la acción correctiva propuesta en el plan de mejoramiento referente a "Establecer y poner en marcha el aplicativo del Observatorio a la contratación de obra pública, como línea de acción institucional, para monitorear en tiempo real la contratación en el Distrito Capital, lo cual servirá como insumo para el egresado auditor, cuyo plazo vence el pasado 31 de marzo de 2011, todo vez que a la fecha del presente seguimiento la Contraloría de Bogotá no ha implementado el aplicativo ni la metodología para realizar el monitoreo en tiempo real de la contratación de obra pública del Distrito Capital.	La ejecución de los pasos de diagnóstico, especificaciones, indagación y evaluación de aplicativos que permitieron hacer el seguimiento en tiempo real a la contratación en otros entes territoriales se hizo como más tiempo del presupuesto.  Se determinó que la Contraloría no controló la acción correctiva propuesta en el plan de mejoramiento referente a "Establecer y poner en marcha el aplicativo del Observatorio a la contratación de obra pública, como línea de acción institucional, para monitorear en tiempo real la contratación en el Distrito Capital, lo cual servirá como insumo para el egresado auditor, cuyo plazo vence el pasado 31 de marzo de 2011, todo vez que a la fecha del presente seguimiento la Contraloría de Bogotá no ha implementado el aplicativo ni la metodología para realizar el monitoreo en tiempo real de la contratación de obra pública del Distrito Capital.	1. Arquitectura Interna del Aplicativo.  Fase 1. Alcanse: Contratos Compilados y Riesgo Alto. Parametrización de la información, definición de la arquitectura interna, consolidación de la información, actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública de control y riesgo Alto; validación de la información registrada por los sujetos de control, aplicación campo del sistema, validación de actividades según la Metodología "Acciones con base en alertas", pruebas y simulación arquitectura interna, implementación y puesta en marcha Fase 1.  Fase 2. Alcanse: Contratos Compilados y Riesgo Medio. Actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública de control y riesgo Medio; validación de la información actualizada por los sujetos de control, aplicación de actividades según la Metodología "Acciones con base en alertas".  Fase 3. Metodología.  Elaborar y publicar Metodología "Acciones con base en alertas" para el seguimiento a los contratos de obra pública. Socializar y dar capacitación en la Metodología.	Dirección de Apoyo al Despacho Dirección de Informática Dirección de Planeación Directores Sectoriales Director de Responsabilidad Fiscal y J.C.	Junio 01 de 2012	Septiembre 30 de 2011	Aplicativo en funcionamiento para evaluar en tiempo real la contratación de obra pública.  Se implementó el aplicativo para monitorear en tiempo real la contratación de obra pública.  Se adoptó la metodología para realizar seguimiento a la contratación de obra pública.  Explicó el acto administrativo que adopta la metodología.	Si 100% No: 0%	2003/2012	Y	Seguimiento a junio de 2012- Proceso Recursos Fiscales y Financieros:  Las etapas 1 y 2 de arquitectura interna y externa del aplicativo fueron concluidas en el término establecido.  El aplicativo se encuentra en etapa de implementación y de ajustes, se verificaron las acciones correctivas de la realización de las capacitaciones a funcionarios de la Dirección de Control Social, Contralor, Contralor Auxiliar, Directivos y comunidades.  Etapas 3 "...elaborar y publicar metodología "Acciones con base en alertas" para el seguimiento a los contratos de obra pública. Socializar y dar capacitación en la Metodología. Con relación a esta etapa se pudo evidenciar que la Dirección de Informática mediante memorando No. 12000-10085 Radicado 3-2012-1215 del 3 de mayo de 2012 remitió a la Dirección de Planeación el proyecto de Resolución, que tiene como fundamento la Metodología "Acciones con base en alertas".  El hallazgo continúa abierto.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yamir Ávila P.
6	5	Subdirección Financiera	26/08/2011	HALLAZGO 1 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE. El saldo de inventario por la suma de \$2.392.163 miles, registrados en los auxilios de banco en dicha dependencia difiere del saldo registrado en el balance a 31 de diciembre de 2010 que fue de \$2.348.973 miles, lo que produce una diferencia de \$43.190 miles, situación que afecta la consistencia y confiabilidad de la información financiera con respecto a la cuenta de Efectivo.	No se realizaron las respectivas conciliaciones entre las dos dependencias para establecer el verdadero estado de la cuenta de bancos y el detalle de las partidas conciliadas que dieron lugar a dicha inconsistencia, presentando incorrectamente el saldo del efectivo en el balance.	Subdirección Financiera Martha Vargas (Tesorera y Contabilidad) Margarita Guzmán Adriana Meléndez	01/01/2012	31/12/2012	Lugar que los movimientos generados por el módulo de OPDET de tesorería se encuentran debidamente registrados en el módulo LIMAY de contabilidad	Saldo parciales conciliatorias / Saldo en bancos a final de mes	2003/2012	2003/2012	Seguimiento a junio de 2012. Se verificaron las conciliaciones Bancarias hasta mayo 31 (módulo OPDET- Estado Diario de Tesorería vs Bancos y Corporaciones). Banco Davivienda: Cuentas Corriente No.0060 6999 7820 Saldo OPDET 504, cuenta de ahorros No.0079 0025 7994 \$675.153.466.28. Cuenta Corriente 4502-6999-9279 \$1.856.194.374,72; Banco Helm Bank: Cuenta Corriente No.005-41115-2-Salida 0, Cuentas Ahorros No.005-62558-1 Saldo \$840.496.41. De igual manera se verificaron las conciliaciones entre los saldos registrados en el Módulo LIMAY vs OPDET encontrándose una diferencia de \$100,00 en la Cuenta Corriente 4502-6999-9279 del Banco Davivienda entre el saldo registrado en el Módulo LIMAY y OPDET.  Seguimiento a marzo de 2012: Se evidenció que mediante memorando No. 60103-5200, radicado 2011-1357 de 14/12/11, dirigido a los responsables de las cajas menores, se requirió la legalización de la caja menor que es el Subdirector de Recursos Administrativos.	A*	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yamir Ávila P.	
7	5	Subdirección Financiera	26/08/2011	HALLAZGO 2 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE. Las cosas pendientes del acta administrativo (Resolución) mediante el cual se reconocen los gastos, por cuanto no se evidenció que la entidad expediera el acta administrativo (Resolución) mediante el cual se reconocen los gastos, conforme lo establece el numeral 8º del artículo 10 de las resoluciones de constitución Nros. 002 del 9 de febrero de 2009 y 001 del 2009.	Requirir mediante memorando a los responsables de las cajas menores la legalización de la caja menor con la debida articulación para dar cumplimiento a los requisitos de la misma.	Subdirección Financiera Martha Vargas (Tesorera y Contabilidad) Adriana Meléndez Margarita Guzmán	01/02/2012	31/12/2012	La legalización de las cosas pendientes de acuerdo con la Resolución y en los tiempos establecidos	Memorando de seguimiento de la legalización de las cosas pendientes de acuerdo con la Resolución y en los tiempos establecidos	2003/2012	2003/2012	PRIMER TRIMESTRE DE 2012. La responsabilidad de la legalización de la caja menor es del Subdirector de Recursos Administrativos.	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz	



ANEXO 1  
**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO**  
**CONSOLIDADO INSTITUCIONAL**

**CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD**

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,6, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO			VERIFICACION DE ACCIONES		
												FECHA EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T,P,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)
8	5	Subdirección	26/08/2011	<b>HALLAZGO 3 VIOLENCIA CONTABLE.</b> En los documentos revisados no se evidenció que en la vigencia de 2010, la Contraloría hubiese realizado las acciones necesarias para recuperar los derechos fiduciarios, salvo una nota del 11 de diciembre de 2010 enviada a la Alcaldía Fiduciaria en la cual se le solicita se le certifique las unidades valorizadas que posee la entidad en el Fideicomiso Transactivo con fecha a 30 de noviembre de 2010, a lo cual se le respondió que el valor a esa fecha es de \$307.507 miles, por lo cual presuntamente se incumplió con lo dispuesto en el acta del 11 de junio de 2009, suscrita por la Secretaría de Hacienda Distrital y la Contraloría de Bogotá.	No se evidenció que en la vigencia de 2010, la Contraloría hubiese realizado las acciones necesarias para recuperar los derechos fiduciarios.	1- Elevar consulta al área jurídica de la Contraloría, teniendo copia de la información relacionada con (Tesorería) este hecho económico, para que solicite las direcciones a seguir con el fin de hacer parte en el proceso liquidatorio de Alcaldía Fiduciaria (en liquidación) para la recuperación de los referidos derechos fiduciarios. 2- Adelantar el procedimiento indicado por la Oficina Jurídica.	Subdirección Martha Villegas (Oficina Jurídica) Margrita Guzmán	01/01/2012	31/03/2012	Información del área Procedimiento iniciado Procedimiento iniciado para la entidad liquidatoria	Memorando Indicado Procedimiento iniciado	2003/2012	SEGUIMIENTO PROCESO <b>SEGUNDO TRIMESTRE 2012.</b> La última certificación recibida de Alcaldía Fiduciaria fue la utilizada para el balance de diciembre de 2011, se recibió con fecha 2012-01-05. <b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> El acta de determinación del procedimiento contable relacionado con el depuración de las operaciones reciprocas entre la Contraloría Distrital y la Secretaría de Hacienda Distrital acordó el registro permanente y actualización del saldo que espera la entidad hasta tanto culmine el proceso de liquidación de Lasing Capital a través de Alcaldía Fiduciaria de conformidad con las normas legales que rigen la materia. Por lo tanto se debe solicitar a Alcaldía Fiduciaria la certificación del saldo a fin de actualizarlo en los Estados Financieros con corte a Marzo 31/12.	SEGUIMIENTO PROCESO <b>SEGUIMIENTO a junio de 2012:</b> Acción 1. Evidenciado memorando No. 60103-00786, radicado 3-2012-11196 de 17/04/2012, mediante el cual se elevó consulta a la Oficina Asesora Jurídica, respecto de los derechos fiduciarios Fideicomiso Transactivo, para que solicite las direcciones a seguir con el fin de hacer parte en el proceso liquidatorio de Alcaldía Fiduciaria (en liquidación) para la recuperación de los referidos derechos fiduciarios. <b>Acción 2.</b> Se verificó la respuesta de la solicitud a la Asesora Jurídica mediante oficio No.1000-10816 Radicado 3-2012-12102 del 27 de abril de 2012, donde concluye que por las condiciones particulares de este proceso, no se encuentra procedente iniciar cualquier otra acción adicional al seguimiento de dicha liquidación para prevenir la recuperación de maras. La Subdirección Financiera ha continuado con el seguimiento al valor representado en pesos 3 y certificado por Alcaldía Fiduciaria (en liquidación) como lo indica el acta de determinación del procedimiento contable relacionado con la depuración.	A*	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S y Mariana Yazmin Awa P.
9	5	Subdirección Financiera	26/08/2011	<b>HALLAZGO 4 VIOLENCIA CONTABLE.</b> El contrato suscrito con la Alcaldía Fiduciaria el 11 de junio de 2009, suscrita por la Secretaría de Hacienda Distrital y la Contraloría de Bogotá, para la recuperación de los derechos fiduciarios, no se evidenció que en la vigencia de 2010, la Contraloría hubiese realizado las acciones necesarias para recuperar los derechos fiduciarios.	Se encuentra en el expediente No. 33 de 2011, suscrito por la Alcaldía Fiduciaria el 11 de junio de 2009, suscrita por la Secretaría de Hacienda Distrital y la Contraloría de Bogotá, para la recuperación de los derechos fiduciarios, no se evidenció que en la vigencia de 2010, la Contraloría hubiese realizado las acciones necesarias para recuperar los derechos fiduciarios.	Desde el mes de noviembre de 2011 la Secretaría de Gobierno desocupó los pisos 33 a 37 del Edificio de Avance dado en comodato y se encuentra en proceso de liquidación de la entrega y este inmueble se dará en arrendamiento a otra Entidad, con lo cual se sustitua el hallazgo.	Subdirección Financiera Martha Villegas (Contraloría) Adriana Meléndez	01/01/2012	30/03/2012	Bienes entregados en arrendamiento	Contrato de arrendamiento	2003/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> Desde el mes de noviembre de 2011 la Secretaría de Gobierno desocupó los pisos 33 a 37 del Edificio de Avance dado en comodato y se encuentra en proceso de liquidación de la entrega y este inmueble se dará en arrendamiento a otra Entidad, con lo cual se sustitua el hallazgo.	<b>SEGUIMIENTO a marzo de 2012:</b> Se verificó el Acta de febrero 10 de 2012, mediante la cual la Secretaría Distrital de Gobierno hace entrega material y formal a la Contraloría de Bogotá D.C. de los pisos 33, 34, 35, 36, 37 y parapequeaderos del Edificio Avance, inmueble objeto del contrato Interadministrativo de Comodato No. 086 de 2007. Verificada suscripción del contrato de Arrendamiento No. 04 de 14/02/12, con el Banco Agrario.	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V y Blanca Isabel Rodríguez Salenz
10	5	Subdirección Financiera	26/08/2011	<b>HALLAZGO 5 VIOLENCIA CONTABLE.</b> En las notas específicas no se detallaron de manera descriptiva los cambios más significativos ocurridos en cada cuenta afectada durante las vigencias 2009 y 2010 que permitieran conocer los cambios significativos en los saldos de una vigencia a otra.	En las notas específicas no se detallaron de manera descriptiva los cambios más significativos ocurridos en cada cuenta afectada durante las vigencias 2009 y 2010 que permitieran conocer los cambios significativos en los saldos de una vigencia a otra.	Al cierre de cada vigencia el Subdirector Financiero realizará la verificación exhaustiva de las notas generales y específicas de los estados financieros a fin de tener certeza de la inclusión de los cambios más significativos en los estados contables.	Subdirección Financiera Martha Villegas (Contraloría) Adriana Meléndez	01/09/2011	31/12/2011	Verificación de las notas específicas de manera descriptiva	Notas específicas	2003/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> Las notas contables se están elaborando de acuerdo con las normas de la contabilidad pública y las normas de contabilidad generalmente aceptadas, con la correspondiente revisión de la Subdirección Financiera.	<b>SEGUIMIENTO a marzo de 2012:</b> Evidenciados los Estados Contables con corte a 31 de Diciembre de 2011, evaluados por la Subdirección Financiera, lo que representa que las notas generales y específicas de los Estados Contables fueron revisados, corresponden a las operaciones financieras de la Entidad y presentan la inclusión de los cambios más representativos.	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V y Blanca Isabel Rodríguez Salenz
11	5	Subdirección Financiera	26/08/2011	<b>HALLAZGO 6 VIOLENCIA CONTABLE.</b> Se evidenciaron debilidades en el sistema de control interno contable, reflejadas en el hecho de no advertir las inconsistencias en el balance, en las cuentas de efectivo y de otros activos, por el incumplimiento con lo establecido en la Resolución 357 de 2008 "Régimen de Contabilidad Pública".	No se evidenció que en la vigencia de 2010, la Contraloría hubiese realizado las acciones necesarias para recuperar los derechos fiduciarios.	1) Realizar las conciliaciones bancarias en forma oportuna, balance, en las cuentas de efectivo y de otros activos.	Subdirección Financiera Martha Villegas (Tesorería) Margrita Guzmán	01/09/2011	31/12/2011	Conciliaciones bancarias realizadas en forma oportuna	No. De cuentas bancarias conciliadas. No. De cuentas bancarias conciliadas.	2003/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> Los balances se están presentando de acuerdo con la normalidad vigente (Régimen de Contabilidad Pública) y por los controles inherentes a la validación de la matriz de cierre, la cual no se puede valorar si existen inconsistencias.	<b>SEGUIMIENTO a marzo de 2012:</b> Se verificó la realización de las conciliaciones bancarias: Davivienda, Cia. Ahorros No. 0078-6989984-3, a febrero 2012. Davivienda, Cia. Che. No. 0080-6989-7820, a marzo 2012. Davivienda, Cia. Ahorros No. 0078-0025-7984, a marzo 2012. Davivienda, Cia. Che. No. 4502-6989-9273, a febrero 2012. Helm Bank, Cia. Che. No. 005-41115-2, a marzo 2012. Helm Bank, Cia. Ahorros No. 005-52558-1, a marzo 2012.	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V y Blanca Isabel Rodríguez Salenz
						2) Evaluar semestralmente la implementación y efectividad del Sistema de Control Interno contable y la aplicación de las normas, políticas y procedimientos establecidos.	Oficina de Control Interno Ady. Blanca Naranjo Bogota	31/12/2011	30/06/2012	No. Informes comunicados No. de informes a realizar en el periodo			De otra parte, se verificaron los informes de evaluación al Sistema de Control Interno contable, emitidos a la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorandos Nos. 13000-45182, radicado 2011115190 de 31/10/11, correspondiente al periodo 01/01/11 al 30/09/11 y No. 1300-01488, radicado 3-2012-01678 de 19/01/12, informe anual de evaluación a la Sistema de Control Interno Contable, abarca 2011.	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V y Blanca Isabel Rodríguez Salenz	



ANEXO 1  
 REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO  
 CONSOLIDADO INSTITUCIONAL

CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7,8)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACION DE ACCIONES			
												FECHA EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (P,F,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)
12	5	Dirección Administrativa y Financiera	26/08/2011	<b>HALLAZGO 7 VIGENCIA 2009-2010.</b> No se evidenció gestión por parte de la Contraloría de Bogotá para hacerle exigible al Ejecutivo Distrital el acatamiento a la totalidad de las reservas presupuestales constituidas, todo vez que no se superaron los topes establecidos, en perjuicio del adecuado desarrollo de los proyectos de inversión afectados.	No se evidenció gestión por parte de la Contraloría de Bogotá para hacerle exigible al Ejecutivo Distrital el acatamiento a la totalidad de las reservas presupuestales constituidas.	En el evento de no ejercer el valor de las reservas presupuestales los topes establecidos, la Contraloría solicitara a la Secretaría de Hacienda Distrital el giro de la totalidad de las reservas mencionadas en la vigencia.	Directora Administrativa y Financiera y Subdirección Financiera	01/03/2012	31/12/2012	Obtener de la Secretaría de Hacienda Distrital el giro de la totalidad de las reservas constituidas		20/03/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> El valor constituido en reservas presupuestales a diciembre 31 de 2011, fue girado y aceptado por la Secretaría de Hacienda Distrital.	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se verificó en la vigencia 2011, la constitución de reservas presupuestales por valor de \$1.945.315.000 para 2012, distribuidas así: \$989.315.000 para funcionamiento y \$956.000.000 para inversión. De esta suma, como resultado del cierre presupuestal a 31/12/11, fueron constituidas en funcionamiento \$749.866.213 e inversión: \$610.917.981. En resumen, se encuentra que en funcionamiento quedó la suma de \$239.448.787 como superavit presupuestal no distribuido, por cuanto no existe compromiso a cubrir en inversión, no se distribuyó la suma de \$345.062.019, en razón de que no existe compromiso a cubrir. Lo que demuestra el esfuerzo administrativo de la Entidad para mejorar lo concertado con respecto a las vigencias anteriores; en las cuales, el valor fue inferior al aprobado por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2012. <b>Estado:</b> A	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
13	5	Subdirección de Recursos Materiales Directora de Planeación	26/08/2011	<b>HALLAZGO 8 VIGENCIA 2009-2010.</b> Plan de Compras Su evidenció que durante la vigencia 2009 y 2010, la Contraloría de Bogotá no elaboró el Plan de Compras conforme a la normatividad que regula la materia, toda vez que obstando programar la totalidad de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública, totalmente incluyó y registró en el sistema de adquisición de bienes y servicios.	No se incluyó la totalidad de las adquisiciones de bienes y servicios de obra.	Modificar el procedimiento para la elaboración del Plan de Compras incluyendo la totalidad de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública. Actualizar y divulgar el procedimiento.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos Directora de Planeación Karen Cecilia Alvarado	01/09/2011	30/03/2012	Procedimiento para la elaboración del Plan de Compras ajustado	Resolución de aprobación de la modificación del Plan de Compras actualizado y publicación en la intranet	29/03/2012	<b>Segundo trimestre de 2012:</b> Respecto a la modificación del procedimiento se solicitó a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicitó ampliación de fecha de ejecución al 21-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avalan los documentos.	<b>Seguimiento a junio de 2012:</b> Se verificó la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05-2012, a la Dirección de Planeación, se encuentra en trámite la modificación de los procedimientos.	A	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
14	5	Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 9 VIGENCIA 2009-2010. Necesidad y Justificación</b> La Contraloría de Bogotá al elaborar los estudios previos de conveniencia y oportunidad que soportan los contratos 2209, 7003, 1010 y 63170 al no incluir el análisis técnico que justifique la cantidad de ejemplares a publicar.	No se definió la necesidad a satisfacer en los contratos 2209, 7003, 1010 y 63170 al no incluir el análisis técnico que justifique la cantidad de ejemplares a publicar.	1. Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que los estudios previos de conveniencia y oportunidad se establecieron de acuerdo a los procedimientos oficialmente establecidos en la Contraloría para la adquisición de bienes y servicios.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	Revisión del 100% de los radcados	Numero de ECOS revisados Numero ECOS radcados	29/03/2012	<b>Seguimiento segundo trimestre de 2012:</b> Se expidió la circular de radcado 3-2012-12089 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendido como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar una actividad. Adicionalmente se solicitó a la Dirección de Capacitación mediante memorando de Radicado 3-2012-13002 del 8-05-2012 coordinar y desarrollar jornadas de capacitación a los directivos y a un funcionario de cada dependencia de la entidad, en lo referente a la elaboración de ECO. Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales entre las cuales se destacó el de revisar los ECOs, para lo cual se asignó constancia mediante la imposición del sello de verificación de cada documento.	<b>Seguimiento a junio de 2012:</b> Acción 1: Con muestra de Contratación se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el COC mediante el tablo de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Inversión Pública 01711, Inversión Pública 02411, COV 027/11, CPS 362011, Inversión Pública No 62011, CPS 037/2011, Inversión Pública 02411, Contrato Intraadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-10-2012, COV 009 de 24-02-2012, COV 006 de 24-02-2012, COV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03-2012.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y Maria Yazmin Avila P.
						Elaborar y socializar en la intranet un instructivo el que se den las directrices de los elementos mínimos que deben contener los estudios de conveniencia y oportunidad.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/02/2012	01/06/2012	Instructivo para formular ECOS	Instructivo publicado en la intranet	29/03/2012	<b>Seguimiento segundo trimestre de 2012:</b> Se expidió la circular de radcado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO. Se tramita ante la Dirección de Informática la Publicación en la intranet, adicionalmente se socializó mediante el SIGESPRO y Outlook. Cumplida la Acción se solicita el cierre del hallazgo.	<b>Acción 2:</b> Verificada la publicación a través de la intranet de la Circular radcado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se imparten directrices sobre los elementos básicos para el diligenciamiento del formato ECO, se anexa el Formato. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AGR el cierre de la acción.	A		
						Desarrollar jornadas de capacitación a los Directivos y a un funcionario de su Pólo Palmareño dependencias en relación con la elaboración de los Estudios de Conveniencia y oportunidad.	Directora de Capacitación Paola Palmareño	01/02/2012	01/06/2012				<b>Seguimiento para la Dirección de Capacitación.</b>	<b>Acción 3:</b> Con Memorando No.0000-11424 Radcado 3-2012-12003 del 08-05-2012 la Dirección Administrativa y Financiera solicita a la Dirección de Capacitación la coordinación y desarrollo de jornadas de capacitación a los Directivos y a un funcionario de cada dependencia en lo referente a la elaboración de los Estudios de Conveniencia y oportunidad. ECO Continúa abierta la acción.	A		
						Falta de planeación toda vez que se solicitan los requerimientos de manera separada y en fechas diferentes los del contrato pública, contemplada en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 que le numeral 8 establece " las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder y igualmente, les será prohibido elegir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el	Refalla en el procedimiento la obligación de los funcionarios que realizan requerimientos de compra en relación con la cuenta de principio de planeación de acuerdo con los requisitos que se requieren a corto plazo o su relación entre si..	Directora Administrativa y Financiera Estrella Vargas Cebalón/ Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Circular comunicada y publicada en la intranet		<b>Seguimiento segundo trimestre de 2012:</b> Respecto a la modificación de procedimientos se solicitó a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicitó ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avalan los documentos.	<b>Seguimiento a junio de 2012:</b> Se verificó la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05-2012, a la Dirección de Planeación.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y Maria Yazmin Avila P.



ANEXO 1  
**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO**  
**CONSOLIDADO INSTITUCIONAL**

**CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD**

FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7A)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCION NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACION DE ACCIONES			
												FECHA EJECUCION (dd/mm/aa)	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T,P,S)	DESCRIPCION DE LA VERIFICACION	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)
16	5	Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 11 VIOLENCIA 2009-2010.</b> En los contratos de prestación de Servicios 013 del 24/02/2009 y 043 del 20/09/2010, desde los estudios previos ya estaba seleccionada la contratista con nombre propio; además, el perfil y estudios requeridos se ajustaron exactamente a los estudios y experiencia de la contratista no se dio en atención a una necesidad institucional predefinida con unos parámetros y condiciones preestablecidos.	La elección del contratista no se dio una necesidad institucional sino que se estableció el contrato de prestación de servicios profesionalizada con nombre propio y el perfil y estudios requeridos se ajustaron exactamente a los estudios y experiencia de la contratista no se dio en atención a una necesidad institucional predefinida con unos parámetros y condiciones preestablecidos.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que la persona a contratar bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionalizada con nombre propio y el perfil y experiencia solicitados adecuadamente la necesidad de la Entidad. Verificación de la cual se dejó constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Samiermo Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	El 100% de los contratos de prestación de servicios profesionalizados / No. De contratos de prestación de servicios profesionalizados con nombre propio de la Entidad	29/03/2012	Seguimiento segundo trimestre de 2012. Se expidió la circular de radicado 3-2012-12488 del 3 de mayo de 2012 en la cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012. Se tramitó ante la Dirección de Informática y Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializó mediante el SIGESPRO y Oubak - Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en los cuales se destaca el de revisar los ECOs, para lo cual se obliga constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos.	P	Acción 1: Se verificó la realización de la revisión de los ECOs, con la constancia registrada en el ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Inversión Pública 01711, Invitación Pública 02411, CCV 02711, CPS 382011, Invitación Pública No. 02011, CPS 0372011, Invitación Pública 02411, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 001 del 28-03-2012.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. Y María Yasmín Ávila P.
17	5	Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 12 VIOLENCIA 2009-2010. De la modalidad de Contratación.</b> Contrato No. 112 del 18/12/2009. La Contratista incorporó en un solo contrato de prestación de servicios profesionales actividades económicas que no podían ser aseguradas por la contratista seleccionada. Además acordó con la cantidad del contrato y el objeto de las actividades a par de la modalidad de contratación para la adquisición del software debido a la elección adelantada de conformidad con el establecido.	En el contrato 112 del 18/12/2009 la Contratista incorporó actividades que no podían ser aseguradas por la contratista seleccionada. Además acordó con la cantidad del contrato y el objeto de las actividades a par de la modalidad de contratación para la adquisición del software debido a la elección adelantada de conformidad con el establecido.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que la modalidad de contratación sea la denominada en la ley según el objeto a contratar. Verificación de la cual se dejó constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Samiermo Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	El 100% de los contratos de prestación de servicios profesionalizados / No. De solicitudes de contratación según la normalidad vigente	29/03/2012	Seguimiento segundo trimestre de 2012. Se expidió la circular de radicado 3-2012-12488 del 3 de mayo de 2012 en la cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012. Se tramitó ante la Dirección de Informática y Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializó mediante el SIGESPRO y Oubak - Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en los cuales se destaca el de revisar los ECOs, para lo cual se obliga constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos.	P	Con muestra de contratación se verificó la realización de la revisión de los ECOs, con la constancia registrada en el ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Inversión Pública 01711, Invitación Pública 02411, CCV 02711, CPS 382011, Invitación Pública No. 02011, CPS 0372011, Invitación Pública 02411, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 001 del 28-03-2012.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. Y María Yasmín Ávila P.
18	5	Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 13 VIOLENCIA 2009-2010. Reconocimiento del valor del contrato.</b> Contrato No. 17 del 14/04/2009. Se giró por concepto de pago anticipado la suma de \$110.000.000, correspondiente al 50% del valor del contrato, posteriormente el 13 de octubre de 2009 (tres meses después), se giró la suma de \$460.000.000, correspondiente al 2 mensualidades y el 24 de diciembre de 2009 se canceló la suma de \$ 690.000.000, para un total anticipado de \$2.300.000.000, en los primeros 5 meses equivalente al 100% del valor total del contrato, valorando de esta forma la totalidad en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.	Se canceló el valor total del contrato en cinco meses valorando el contrato en el establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que la modalidad de contratación sea la denominada en la ley según el objeto a contratar. Verificación de la cual se dejó constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Samiermo Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	El 100% de los contratos de prestación de servicios profesionalizados / No. De solicitudes de contratación según la normalidad vigente	29/03/2012	Seguimiento segundo trimestre de 2012. Se expidió la circular de radicado 3-2012-12488 del 3 de mayo de 2012 en la cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar una actividad. Se tramitó ante la Dirección de Informática y Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializó mediante el SIGESPRO y Oubak - Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en los cuales se destaca el de revisar los ECOs, para lo cual se obliga constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos.	P	Con muestra de contratación se verificó la realización de la revisión de los ECOs, con la constancia registrada en el ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Inversión Pública 01711, Invitación Pública 02411, CCV 02711, CPS 382011, Invitación Pública No. 02011, CPS 0372011, Invitación Pública 02411, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 001 del 28-03-2012.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. Y María Yasmín Ávila P.
19	5	Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 14 VIOLENCIA 2009-2010. Pago total del canon del arrendamiento sin recibir la totalidad del inmueble.</b> Contrato No. 17 del 14/04/2009. La Contratista pagó completamente el arrendo de los meses de julio y agosto sin recibir la totalidad del inmueble arrendado, es decir pagó \$2.008.720.400, demás por el período del 07 de julio hasta el 25 de agosto, pues inicialmente de los 7 días y 2 meses de parqueaderos solo recibió 2 días y los 2 niveles de parqueaderos lo que significa que de los 9 niveles de arrendamiento solo recibió el 25% del inmueble.	En el contrato 17 del 14/04/2009, la Contratista pagó completamente el arrendo de los meses de julio y agosto sin recibir la totalidad del inmueble arrendado, es decir pagó \$2.008.720.400, demás por el período del 07 de julio hasta el 25 de agosto, pues inicialmente de los 7 días y 2 meses de parqueaderos solo recibió 2 días y los 2 niveles de parqueaderos lo que significa que de los 9 niveles de arrendamiento solo recibió el 25% del inmueble.	Recurrir en el procedimiento de cobro del canon del arrendamiento de los superiores la obligación de recibir en los términos establecidos en el contrato, y la periodicidad de las obligaciones a cargo del contratista.	Directora Administrativa y Financiera Estelí Luz Vargas Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	El 100% de los contratos de arrendamiento o arrendatarios en las exigencias legales	29/03/2012	Seguimiento segundo semestre de 2012. Se expidió la Circular de radicado 3-2012-13019 del 8 de mayo de 2012, en la cual se solicita que para efectos de los pagos a generarse por concepto de estos arrendamientos, estos deben corresponder al bien o servicio efectivamente recibido, de acuerdo a la naturaleza del contrato, y la forma y periodicidad del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Socializada a través del correo electrónico, del SIGESPRO y en la Intranet. Por haber cumplido con la acción se solicitó el cierre del hallazgo. <b>Primer Trimestre de 2012:</b> No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores.	T	Seguimiento a junio de 2012: Se verificó la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05-2012, a la Dirección de Planeación. <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. Y María Yasmín Ávila P.
20	5	Dirección Administrativa y Financiera	26/08/2011	<b>HALLAZGO 15 VIOLENCIA 2009-2010. Determinación mensual de arrendamiento.</b> De acuerdo con la evidencia documental analizada por la Auditoría General de la República realizadas por la forma implementada por la Fundación propietaria del inmueble, para el arrendo del "Edificio Amal" se concluyó que la Contraloría de Bogotá no realizó el análisis de relación costo-beneficio necesario para definir la opción más favorable, en cumplimiento de los principios de la función administrativa.	Falta de análisis por parte del operador del gasto respecto a las ofertas presentadas.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que el estudio de conveniencia y oportunidad para que los contratos de arrendamiento estén sujetos en la normalidad vigente. Verificación de la cual se dejó constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Samiermo Ceballos	1/01/2012	30/12/2012	El 100% de los contratos de arrendamiento o arrendatarios en las exigencias legales	29/03/2012	Seguimiento segundo trimestre de 2012. Se expidió la circular de radicado 3-2012-12488 del 3 de mayo de 2012 en la cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar una actividad. Se tramitó ante la Dirección de Informática y Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializó mediante el SIGESPRO y Oubak - Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en los cuales se destaca el de revisar los ECOs, para lo cual se obliga constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos.	P	Seguimiento a junio de 2012: Con muestra de contratación se verificó la realización de la revisión de los ECOs, con la constancia registrada en el ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Inversión Pública 01711, Invitación Pública 02411, CCV 02711, CPS 382011, Invitación Pública No. 02011, CPS 0372011, Invitación Pública 02411, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 001 del 28-03-2012.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. Y María Yasmín Ávila P.



ANEXO 1  
 REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - PLAN MEJORAMIENTO  
 CONSOLIDADO INSTITUCIONAL

CONSOLIDADO DE LOS 8 PROCESOS DE LA ENTIDAD  
 FECHA DE CORTE: JUNIO DE 2012

N°	ORIGEN (1,2,3,4,5, 7A)	DEPENDENCIA	FECHA DEL HALLAZGO (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA	CAUSA O CAUSAS	ACCIONES	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa)	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PROCESO		VERIFICACIÓN DE ACCIONES					
												FECHA EJECUCIÓN (dd/mm/aa)	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (P,R,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA (dd/mm/aa)	AUDITOR	
21	5	Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 16 VIENENCIA 2009-2010. Razabilidad del valor del contrato.</b> La Contraloría no analizó en forma independiente el costo de la prestación del servicio de tubería y el costo del software, es decir que los estudios previos no cumplen con el establecido en el número 4 del artículo 3 del decreto 2474 de 2008 donde se establece como uno de los requisitos mínimos lo siguiente: "El análisis que soporte el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo"	Los estudios previos no cumplieron con el establecido en el numeral 4 del Decreto 2474 de 2008	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos la oportunidad de establecer el análisis técnico que justifique los costos del contrato y el alcance del mismo. Verificación de la revisión de la Subdirección de Recursos Materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	Revisión de 100% de los ECOS indicados	Número de ECOS revisados / Número de ECOS recibidos	29/03/2012	P	Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de Radicado 3-2012-12488 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar una actividad. Se tramitó ante la Dirección de Informática y Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializó mediante el SIGESPRO y Oufis. Adicionalmente Mediane Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en las cuales se destaca el de revisar los ECOS para lo cual se deja constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos. <b>Primer Trimestre 2012:</b> Verificar por parte del Subdirector de Recursos	Seguimiento a junio de 2012: Con muestra de contratación se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el OCO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invasión Pública 02411, CCV 02711, CPS 382011, Invasión Pública No.5/2011, CPS 0372011, Invasión Pública 02411, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03-2012.	A	26/06/12	Bianca Isabel Rodríguez S. María Yáñez Avila P.	
22	5	Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 17 VIENENCIA 2009-2010. Convenio de Cooperación No. 120 de 2009.</b> En los estudios previos no se evidenció que la Contraloría hubiese hecho un estudio técnico y económico de mercado, ni un análisis que soporte el valor estimado del contrato, así como el monto y los costos asociados al mismo.	No se comprobó que la Contraloría hubiese hecho un estudio técnico y económico de mercado, ni un análisis que soporte el valor estimado del contrato, así como el monto y los costos asociados al mismo.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos la oportunidad de establecer el análisis técnico que justifique los costos del contrato y el alcance del mismo. Verificación de la revisión de la Subdirección de Recursos Materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	Revisión de 100% de los ECOS indicados	Número de ECOS revisados / Número de ECOS recibidos	29/03/2012	P	Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de Radicado 3-2012-12488 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar una actividad. Se tramitó ante la Dirección de Informática y Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializó mediante el SIGESPRO y Oufis. Adicionalmente Mediane Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en las cuales se destaca el de revisar los ECOS para lo cual se deja constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos. <b>Primer Trimestre 2012:</b> Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que se evidenciará el análisis técnico el análisis técnico de los procedimientos se solicitó a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, en la que se solicita a la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicitó ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avían los documentos. <b>Primer Trimestre 2012:</b> Se emitió la Circular con Radicado No.3-2012-08316 del 14-03-2012, para los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y interventoría de los contratos celebrados por la contraloría. No se evidenciará el análisis técnico de los procedimientos se solicitó a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicitó ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avían los documentos; efectuado el cumplimiento del indicador con la publicación de la circular en la intranet, sugerimos el cierre del hallazgo. <b>Primer Trimestre:</b> Se emitió la Circular con Radicado No.3-2012-08316 del 14-03-2012 para los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y interventoría de los contratos celebrados por la contraloría. No se evidenciará el análisis técnico de los procedimientos se solicitó a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicitó ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avían los documentos; efectuado el cumplimiento del indicador con la publicación de la circular en la intranet, sugerimos el cierre del hallazgo. <b>Primer Trimestre:</b> Se emitió la Circular con Radicado No.3-2012-08316 del 14-03-2012 para los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y interventoría de los contratos celebrados por la contraloría. No se evidenciará el análisis técnico de los procedimientos se solicitó a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicitó ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avían los documentos; efectuado el cumplimiento del indicador con la publicación de la circular en la intranet, sugerimos el cierre del hallazgo.	Seguimiento a junio de 2012: Se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el OCO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invasión Pública 02411, CCV 02711, CPS 382011, Invasión Pública No.5/2011, CPS 0372011, Invasión Pública 02411, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03-2012.	A	26/06/12	Bianca Isabel Rodríguez S. María Yáñez Avila P.	
23	5	Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 18 VIENENCIA 2009-2010. Cumplimiento del objeto contractual.</b> La especificación presupuestal de los contratos 05 de 2009 y 050 de 2010, se observó que no existen las evidencias documentales de la realización de las actividades de edición, corrección de estilo y revisión gramatical, al respecto la contraloría informó que la totalidad de corrección de estilo o revisión gramatical de los distintos documentos se realizó vía correo electrónico y que pudiera de su apoyo los créditos al contratista en la Contraloría. <b>HALLAZGO 19 VIENENCIA 2009-2010. Utilidad y uso del bien o servicio.</b> En el caso del contrato 22 de 2009, cuyo objeto fue el diseño, diagramación, impresión de 120 ejemplares en dos ediciones de la revista especializada en economía y finanzas "Economía Capital", posteriormente denominada "Bogotá Económica", cada una de 600 ejemplares, se evidenció que en la entrega de la segunda edición hay soportes de distribución de 433 ejemplares, según lo informado y soportado oficialmente por la Contraloría, es decir que la diferencia de 167 ejemplares, equivalentes a \$3.107.592, no tiene soporte de distribución.	No existen evidencias documentales de la realización de las actividades de edición, corrección y revisión gramatical en los contratos 05 de 2009 y 050 de 2010	Incluir dentro de las obligaciones del supervisor o interventor en el procedimiento respectivo, el deber de documentar toda y cada una de las actividades Caberón, Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Caberón, Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	10/10/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la intranet			P	Seguimiento a junio de 2012: Se verificó la totalidad de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No.3-2012-12906 del 07-05-2012, a la Dirección de Planeación. Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009. <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>	A	26/06/12	Bianca Isabel Rodríguez S. María Yáñez Avila P.	
24	5	Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 19 VIENENCIA 2009-2010. Utilidad y uso del bien o servicio.</b> En el caso del contrato 22 de 2009, cuyo objeto fue el diseño, diagramación, impresión de 120 ejemplares en dos ediciones de la revista especializada en economía y finanzas "Economía Capital", posteriormente denominada "Bogotá Económica", cada una de 600 ejemplares, se evidenció que en la entrega de la segunda edición hay soportes de distribución de 433 ejemplares, según lo informado y soportado oficialmente por la Contraloría, es decir que la diferencia de 167 ejemplares, equivalentes a \$3.107.592, no tiene soporte de distribución.	Falta de control por parte del interventor o supervisor del contrato de dejar recibidos y su constancia de la destinación final, de la totalidad de los bienes recibidos como consecuencia de la ejecución del contrato.	Establecer en el procedimiento el deber del interventor o supervisor del contrato de dejar recibidos y su constancia de la destinación final, de la totalidad de los bienes recibidos como consecuencia de la ejecución del contrato.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Caberón, Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	10/10/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la intranet			T	Seguimiento a junio de 2012: Acción 1: Se verificó la totalidad de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No.3-2012-12906 del 07-05-2012, a la Dirección de Planeación. Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009. <b>Seguimiento segundo trimestre de 2012:</b> Se expidió la circular de Radicado 3-2012-12488 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar una actividad. Se tramitó ante la Dirección de Informática y Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializó mediante el SIGESPRO y Oufis. Adicionalmente Mediane Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en las cuales se destaca el de revisar los ECOS para lo cual se deja constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos. <b>Primer Trimestre:</b> Se emitió la Circular con Radicado No.3-2012-08316 del 14-03-2012 para los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y interventoría de los contratos celebrados por la contraloría. No se evidenciará el análisis técnico de los procedimientos se solicitó a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicitó ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avían los documentos; efectuado el cumplimiento del indicador con la publicación de la circular en la intranet, sugerimos el cierre del hallazgo.	Seguimiento a junio de 2012: Acción 1: Se verificó la totalidad de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No.3-2012-12906 del 07-05-2012, a la Dirección de Planeación. Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009. <b>Seguimiento a junio de 2012:</b> Se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el OCO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invasión Pública 02411, CCV 02711, CPS 382011, Invasión Pública No.5/2011, CPS 0372011, Invasión Pública 02411, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03-2012.	A	26/06/12	Orlando Angeli María Yáñez Avila Pacheco
						Verificar que el estudio de conveniencia y oportunidad contenga la especificación del número de ejemplares y el destino de las cantidades publicadas, indicando la metodología empleada para la determinación del mismo. Verificación de la cual se deja constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	10/10/2012	30/03/2012	El 100% de los Estudios de Conveniencia y oportunidad contengan en las cantidades publicadas y metodología utilizada	No. ECOS revisados / No. ECOS recibidos		T	Acción 2: Se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el OCO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invasión Pública 02411, CCV 02711, CPS 382011, Invasión Pública No.5/2011, CPS 0372011, Invasión Pública 02411, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03-2012.	A	26/06/12	Orlando Angeli María Yáñez Avila Pacheco		

Nota: Se verificó la totalidad de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No.3-2012-12906 del 07-05-2012, a la Dirección de Planeación. Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009.

ERROR: stackunderflow  
OFFENDING COMMAND: d

STACK:

/DeviceGray